FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:28:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:28:28-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión: N.º 10 Ordinaria Presencial
Fecha: 28 de junio de 2023
Hora: 10:30 h

La sesión se realizó de modo presencial con la presidencia del señor Rector, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava; con la asistencia de los señores Vicerrectores: Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica; Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación; de los señores Decanos: Dr. Pedro Canales García, Decano de la Facultad de Ciencias (FC); M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC); Dr. Emerson Collado Domínguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil (FIQT); del Director de la Escuela de Posgrado: Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Renato Pérez Guía (FIGMM); Alum. Pedro Huaranca Gómez, (FIC); de los señores representantes Alumnos Accesitarios: Alum. Kevin Gómez Chávez, (FAUA); Alum. Katherine Vílchez (FIQT); Alum. Soraya Herrera Santivañez (FIQT); asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Romero Goytendia, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (FIEE); Dr. Santiago Valverde Espinoza, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica (FIGMM); Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (FIIS); Dr. Elmar Franco Gonzales, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica (FIM); Econ. Leonardo Pastor Paz Puelles, Director de la Dirección General de Administración (DIGA); y también estuvieron presentes: Ing. Nilton Machicao Bejar, Secretario de Economía de la Aduni; Mag. Ricardo Chung Ching, Secretario del Suduni; Alum. Paúl Meneses Miranda, Presidente a.i. de la Acuni; Sra. Rocío Magdalena Yallicuna Rosales, Secretaria General del Sutuni.
Con el *quorum* de Reglamento, y actuando como Secretaria la M. Sc. Sonia Anapan Ulloa, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector inició la sesión siendo las 10:30 h, con la siguiente agenda:

Agenda:

1. Aprobación de actas
2. Despacho
3. Informes
4. Pedidos
5. Propuesta de la Comisión Académica: grados, títulos, renuncias a la vacante, convalidación y retiro total
6. Propuesta de la Comisión Académica: contratación, cambio de dedicación horaria y carga académica de docentes
7. Propuesta de la Comisión Académica: recursos impugnativos de estudiantes de la UNI
8. Propuesta de la Comisión Académica: presupuesto de Recursos Ordinarios para el desarrollo de las Capacitaciones de Docentes de las 11 Facultades de la UNI.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:28:28-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:28:47-0500

9. Propuesta de la Comisión Académica: Docentes ganadores del Concurso de Promoción Docente 2022 en Modalidad Virtual
10. Propuesta de la Comisión Académica: Incluir en los Arts. 41° y 45° del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de los Docentes Ordinarios y Contratados de la UNI
11. Propuesta de la Comisión Académica: Reglamento de Certificación por competencias del Estudiante de Pregrado de la UNI
12. Propuesta de la Comisión Académica: Reglamento para la Inclusión de los Estudiantes con Discapacidad o Habilidad Especial en la UNI
13. Propuesta de la Comisión Política: convenios
14. Propuesta de la Comisión de Economía: Presupuesto para la Gestión Académica Administrativa del Programa Becas y Tutoría de la UNI
15. Propuesta de la Comisión de Economía: Demanda Adicional para la Dirección de Bienestar Universitario.
16. Opinión de Asesoría Jurídica respecto al caso de la estudiante Thaysuly Chambergo Pérez.
17. Proyecto de Reglamento para el Fedateo de Documentos de la UNI.
18. Declarar Evento Oficial de la UNI el «Festival de Artes y Tecnologías UNI (FATEC) 2023».
19. Pronunciamiento de Acuni y otros, referente a Mecatonazo – FIM
20. Tribunal de Honor – Informe Final: Dra. Orfelinda Ávalo Cortéz, Mg. William Oria Chavarría, Carlos Munares Tapia, Dr. Jorge Alva Hurtado y Dra. Luz Eyzaguirre Gorvenia
21. Pedido de Año Sabático del representante docente asambleísta Carlos Álvaro Risco Franco de la FIEECS.
22. Recurso de Apelación de la servidora Leoncia Bedoya Castillo en contra de la Resolución Jefatural N.º 142.
23. Opinión Legal a la Denuncia de Hostigamiento Sexual contra el docente Percy Cayetano Acuña Vigil

<u>Punto N.º 1 de la agenda</u>. Aprobación de Actas

La Sra. Secretaria General, respecto a este punto, presentó para aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria Presencial N.º 09 del Consejo Universitario del 31 de mayo de 2023, la que fue sometida a la consideración de los miembros del Consejo Universitario.

El alumno **Renato Pérez Guía** intervino para indicar que, con respecto al Acta N.° 09, solicitó cambiar su voto por el de *abstención* para los puntos N.º 26 y 27, indicó no estar informado de los puntos y porque se está alterando el principio del silencio administrativo positivo. El señor Rector accedió a lo solicitado.

A lo que el Señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, considerando lo mencionado líneas arriba, si no había observaciones, se daría por aprobada. Al no haber ningún comentario ni objeción adicional por parte de algún otro miembro del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el Acta del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria N.º 09 del 31 de mayo de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:28:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:29:01-0500

Punto N.º 2 de la agenda. Despacho

Relación de Resoluciones Rectorales para dar cuenta:

Se dio cuenta de las siguientes Resoluciones Rectorales a nivel de temas:

Resoluciones de Recursos Humanos (licencias, ceses, remuneraciones, plazas, designaciones, viudez, entre otros)			
Ítem	**R. R.**	**Fecha**	**Asunto**
1	1399	29/05/2023	Aceptar, en vía de regularización, la renuncia voluntaria del señor Luis Enrique Solari Lazarte, Docente Nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2023.
2	1406	01/06/2023	Otorgar al señor Cesar Alfredo Fuentes Ortiz Pensión de Cesantía definitiva por el monto de S/ 7557.32 (siete mil quinientos cincuenta y siete con 32/100 soles) a partir del 01 de abril del 2021, que actualizada por la presente asciende a S/ 7622.32 (siete mil seiscientos veintidós con 32/100 soles) con el Cargo de Profesor Principal a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con base en las remuneraciones pensionables afectas para pensiones del Decreto Ley N.º 20530 y la normativa de la Ley N.º 28449.
3	1450	06/06/2023	Reconocer el derecho del señor Robinson Doiling Arevalo Macedo a percibir Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 0753-2023-UNI del 31 de marzo de 2023.
4	1451	06/06/2023	Conceder licencia sin goce de haber por motivos particulares, en vía de regularización, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024 a la docente Elba Sissi Acevedo Rojas de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
5	1452	06/06/2023	Conceder licencia sin goce de haber por motivos particulares, en vía de regularización, por el período de 90 días a partir del 01 de abril de 2023 al docente Adrián Fernando Neyra Palomino de la Facultad de Ingeniería Ambiental.
6	1683	09/06/2023	Aceptar la renuncia voluntaria, en vía de regularización, por motivos personales del señor Iván Ramiro Quiroz Núñez, Docente Ordinario en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, a partir del 19 de mayo de 2023.
7	1684	09/06/2023	Reconocer el derecho del señor David Fernando Aranaga Manrique a percibir Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 1060-2023-UNI del 20 de abril de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:29:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:29:14-0500

8	1688	12/06/2023	Reconocer el derecho de la exservidora Liliana Pilar Falla Segura Vda. de Delgado a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 1362-2023-UNI del 19 de mayo de 2023.
9	1694	13/06/2023	Otorgar Pensión de Orfandad por estudios en favor de Mariel Avalos Alvarado por el período comprendido del 01 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en calidad de hija sobreviviente de Jaime Augusto Avalos Sanchez, según los considerandos de la presente Resolución.
10	1719	20/06/2023	Reconocer el derecho de la exservidora Mafalda Felicita Zegarra Osorio a percibir Compensación por Tiempo de Servicios con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único – Cafae, al haberse dispuesto su cese con Resolución Rectoral N.º 1114-2023-UNI del 27 de abril de 2023.
11	1720	20/06/2023	Aprobar la actualización del porcentaje de distribución de la generación de los Recursos Directamente Recaudados de los conceptos de pago de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.
12	1721	20/06/2023	Autorizar una transferencia financiera del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería al Pliego de la Contraloría General de la República por la suma S/ 83 314.00 (ochenta y tres mil trescientos catorce y 00/100 soles), para la contratación de la Sociedad de Auditoría correspondiente al periodo 2023.
13	1733	22/06/2023	Reincorporar, en vías de regularización, a sus labores académicas al Dr. Wilson José Silva Vásquez, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, a partir del 23 de mayo de 2023.

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobada la totalidad de este punto del Despacho.

Resoluciones de Planeamiento y Presupuesto			
Ítem	**R. R.**	**Fecha**	**Asunto**
1	1402	29/05/2023	Aprobar la Modificación en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión «Ampliación de los servicios de métodos de análisis para la industria petrolera y de alimentos del Laboratorio de Investigación de Fisicoquímica de la Facultad de Ciencias de la UNI – Rímac – Lima» con CUI: 2168024, por un monto actualizado ascendente a S/ 1 290 657.00 (un millón doscientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles) incluidos impuestos de Ley.
2	1410	01/06/2023	Autorizar la inclusión de diecinueve procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería para el Ejercicio 2023, aprobado por Resolución Rectoral N.º 226-2023-UNI del 07 de febrero de 2023, procedimientos que se detallan en el cuadro que se anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución, debidamente

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:37:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:29:25-0500

			formulados por la Unidad de Abastecimiento a solicitud del Vicerrectorado de Investigación (VRI), Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (FIEE), Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica (FIGMM), Oficina de Tecnologías de Información (OTI), Facultad de Ingeniería Ambiental (FIA), Gran Teatro UNI, Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional de Ingeniería.
3	1444	05/06/2023	Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme el anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N.º 1440.
4	1445	05/06/2023	Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 288 859.00 (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 soles).
5	1642	07/06/2023	Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería.
6	1685	09/06/2023	Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería, Período 2020 – 2026 Ampliado, de acuerdo con las pautas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico en la Guía para el Planeamiento Institucional, formando parte de la presente resolución.
7	1708	15/06/2023	Aprobar la Modificación en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión «Modernización del Laboratorio de Mecánica (laboratorio 4) de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI» con CUI N.º 2112994, por un monto actualizado ascendente a S/ 28 772 099.17 (veintiocho millones setecientos setenta y dos mil noventa y nueve con 17/100 soles), incluidos impuestos de Ley.
8	1711	16/06/2023	Aprobar la Propuesta de Ordenamiento de las Tasas de Retenciones en la Universidad Nacional de Ingeniería presentada por la Dirección General de Administración mediante el oficio N.°660-2022-RL-DIGA/UNI.
9	1718	20/06/2023	Aprobar la solicitud de Marco Presupuestal Adicional en favor de la Defensoría Universitaria de la Universidad, por el importe de S/ 222 261.58 (doscientos veintidós mil doscientos sesenta y uno con 58/100 soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, a fin de que se implemente el funcionamiento de los tres Órganos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional de Ingeniería.
10	1729	22/06/2023	Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería, hasta por la suma de S/ 29 993.00 (veintinueve mil novecientos noventa y tres y 00/100 soles)

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:37:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:29:37-0500

Con respecto a la R. R. 1711, sobre las Tasas de Retenciones, la **Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica** intervino para explicar que el punto no había sido tratado en el Comité Directivo Cepre UNI, por lo que requería que esto se vea con todos los miembros del Comité y el Contador, y que la R. R. mencionada no sea aprobada aun en la fecha.

El señor Rector respondió recordando que el representante de la DIGA había expresado haber conversado con todos los integrantes del Cepre UNI. Aun así, señaló que no habría inconveniente en que se postergue esta aprobación.

Al no pronunciarse en contra de ningún otro miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobado este punto del Despacho, con la excepción indicada.

Resoluciones de Pasantías, Viáticos y Apoyos Económicos			
Ítem	**R. R.**	**Fecha**	**Asunto**
1	1400	29/05/2023	Autorizar la subvención económica en favor del M. Sc. Víctor Hugo Pretell Huamán con código UNI N.º 19938610H, de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, a quien se le otorgará el monto de S/ 5,500.50 (Cinco Mil Quinientos con 50/100 Soles), equivalente a USD 1500.00 dólares americanos, para que pueda cubrir sus gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad, entre otros, de su participación como expositor en el Congreso Internacional LACCEI 2023: *The OAS Summit of Engineering for the Americas,* que se desarrollará del 17 al 21 de julio de 2023 en Buenos Aires, Argentina, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.
2	1401	29/05/2023	Autorizar la subvención económica en favor de la estudiante Kathleen Vanessa Miguel Calderon con código UNI N.º 20190513I, de la Facultad de Ciencias, a quien se le otorgará el monto de S/ 4527.38 (cuatro mil quinientos veintisiete con 38/100 soles), que permitirá cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local de su pasantía como parte de las actividades del Proyecto de Investigación Formativa FC-PFR-15-2023 «Contribuyendo a la economía circular: desarrollo de materiales con alto valor agregado basados en carbón elaborado con residuos plásticos de un solo uso como sensores electroquímicos para la detección sensible y selectiva de Pb o Cd en muestras de agua», en la *Universidade Estadual Paulista* «*Julio de Mesquita Filho*», Sao Paulo, Brasil del 28 de julio al 04 de setiembre de 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:38:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:29:55-0500

3	1403	30/05/2023	Autorizar la subvención económica en favor del alumno Diego Manuel Jesús Vásquez Lévano de la Facultad de Ciencias, a quien se le otorgará el monto de S/ 2500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles), a fin de atender parte de su presupuesto de pasaje aéreo o seguro de viaje, alojamiento, alimentación, entre otros, para participar del Programa de Verano 2023, en la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN), que se realizará en Ginebra, Suiza y que tendrá una duración del 05 junio hasta el 28 de julio de 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central.
4	1449	06/06/2023	Autorizar la subvención económica en favor del docente Hugo Arturo Alarcón Cavero con código UNI N.º 20028002B de la Facultad de Ciencias, a quien se le otorgará el monto de S/ 3809.70 (tres mil ochocientos nueve con 70/100 soles) equivalente a € 900 euros, para que pueda cubrir sus gastos de derecho de inscripción de su participación como expositor en el evento IUPAC/CHAINS2023 de los Países Bajos a realizarse del 21 al 25 de agosto de 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.
5	1654	08/06/2023	Autorizar la subvención económica en favor del docente Joseph Jean Sinchitullo Gómez con código UNI N.º 20218641F, de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, a quien se le otorgará el monto de S/ 5542.50 (cinco mil quinientos cuarenta y dos con 50/100 soles), equivalente a USD 1500.00 dólares americanos, para que pueda cubrir sus gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad, entre otros, de su participación como expositor en el Congreso Internacional LACCEI 2023: *The OAS Summit of Engineering for the Americas* que se desarrollará del 17 al 21 de julio de 2023 en Buenos Aires, Argentina, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.
6	1687	12/06/2023	Otorgar la subvención económica en favor del graduado Andres Diaz Zamora con código UNI N.º 201725021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica, a quien se le concederá el monto de S/ 5000.00 (cinco mil y 00/100 soles), en concordancia con lo estipulado en el Artículo 4° del Reglamento de Subvención a Estudiantes por el Desarrollo de Investigación Conducente a Tesis.
7	1689	12/06/2023	Autorizar la subvención económica en favor del estudiante Raúl Martín Figueroa Terán, a quien se le otorgará el monto de S/ 2000.00 (dos mil y 00/100 soles), a fin de atender los gastos de pasajes aéreos y seguros de viaje, entre otros, para participar de un intercambio estudiantil en la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia desde julio a noviembre de 2023, semestre 2023-2, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la Administración Central.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:37:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:30:10-0500

8	1690	12/06/2023	Autorizar la subvención económica en favor del estudiante Isai Jhonatan Quispe Ayala, a quien se le otorgará el monto de S/ 2000.00 (dos mil y 00/100 soles), a fin de atender los gastos de pasajes aéreos y seguros de viaje, entre otros, para participar de un intercambio estudiantil en la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia desde julio a diciembre de 2023, semestre 2023-2, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la Administración Central.
9	1691	12/06/2023	Autorizar la subvención económica en favor de la alumna Angie Daniela Huillca Marcapura con código UNI N.º 20181234C, de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, a quien se le otorgará el monto de S/ 5000.00 (cinco mil y 00/100 soles), para cursar un semestre académico durante el periodo de marzo a agosto de 2023 en la *Hochschule Furtwangen University* (HFU) de Alemania, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de ingeniería.
10	1698	14/06/2023	Autorizar la subvención económica en favor del alumno Luis Fernando Aiquipa Moreno con código 20202231H, de la Facultad de Ciencias, a quien se le otorgará el monto de S/ 6000.00 (seis mil y 00/100 soles), para que pueda cubrir sus gastos de pasajes aéreos, inscripción, alojamiento, alimentación y movilidad de su participación como expositor en la conferencia IEEE *Latin American Electron Devices Conference* 2023 que se desarrollará del 03 al 05 de julio de 2023 en Puebla de Zaragoza, México, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.
11	1706	15/06/2023	Autorizar la subvención económica en favor del estudiante Yeltsin Adrian Muñoz Baca con código UNI N.º 20171229G, de la Facultad de Ciencias, a quien se le otorgará el monto de S/ 2000.00 (dos mil y 00/100 soles) para que pueda cubrir parte de su presupuesto de pasaje aéreo, seguro de viaje, entre otros, para poder participar de una pasantía de investigación en la Universidad de Alberta en Canadá, donde desarrollará el proyecto de investigación «Enfoques para el descubrimiento de materiales en la química del estado sólido inorgánico» por el periodo de 12 semanas que iniciará en el 2023-2, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:38:46-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:30:26-0500

12	1717	20/06/2023	Autorizar al Vicerrectorado de Investigación el otorgamiento de subvenciones económicas en calidad de incentivo a la investigación, por toda fuente de financiamiento, en favor de los estudiantes que formen parte de un grupo de investigación y participen en proyectos de investigación formativa en cualquiera de sus dos categorías: Formativa Regular y Formativa Especial u otros proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería que cuenten con financiamiento externo. Para los efectos de la presente resolución se considera a estudiantes de pregrado y egresados hasta un año después de haber culminado su plan de estudios.
13	1734	22/06/2023	Autorizar la subvención económica en favor de la docente Marisa Rosana Silva Dávila, con código UNI N.º 19828718I, de la Facultad de Ingeniería Civil, a quien se le otorgará el monto de S/ 6024.00 (seis mil veinticuatro y 00/100 soles), para que pueda cubrir sus gastos de seguro de viaje, alojamiento, alimentación y movilidad, para participar como expositora con el tema *Uncertainty in the probable máximun flood determination, basin Mantaro (Peru)*, en el 40th IAHR *World Congress: River – Connecting Mountain and Costas*, que se llevará a cabo en Viena, Austria del 21 al 25 de agosto de 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobada la totalidad de este punto del Despacho.

Resolución de Otros Asuntos			
Ítem	**R. R.**	**Fecha**	**Asunto**
1	1417	01/06/2023	Delegar en el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería, la facultad de suscribir en su nombre y representación, los documentos pertinentes y necesarios, conducentes a la ejecución del Contrato de Asociación en Participación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y Electroconsult S. A.
2	1432	02/06/2023	Otorgar el respaldo de la Universidad Nacional de Ingeniería para el desarrollo del Congreso Networking – Conet, programado a partir del 01 al 03 de junio de 2023.
3	1441	05/06/2023	Reconocer al docente Edgard Americo Argume Chavez, profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, hasta la elección del Decano Titular.
4	1692	13/06/2023	Aprobar la suscripción del «Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Conafovicer y la Universidad Nacional de Ingeniería».
5	1703	15/06/2023	Aprobar la suscripción del «Convenio Marco de Cooperación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Universidad Nacional de

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:39:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:30:41-0500

			Ingeniería».
6	1704	15/06/2023	Disponer la prohibición de cualquier actividad o evento en el interior de la Universidad Nacional de Ingeniería, sin autorización expresa del Consejo Universitario, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria concordante con el Artículo 20° de nuestro estatuto, bajo responsabilidad del funcionario que las autoriza de acuerdo con el Artículo 9° de la precitada Ley.
7	1709	16/06/2023	Modificar en vía de regularización el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N.º 0768 del 25 de abril de 2022 precisando que se incluya el cargo de Director del Centro de Historia en la Resolución Rectoral N.º 0555 del 25 de marzo de 2022.
8	1710	16/06/2023	Aprobar la suscripción del «Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el proyecto especial de infraestructura de transporte nacional – Provías Nacional y la Universidad Nacional de Ingeniería»
9	1714	19/06/2023	Modificar el Artículo único de la Resolución Rectoral N.º 1439-2023-UNI del 05 de junio de 2023, debiendo quedar conforme al siguiente detalle: Artículo único.– Aprobar el formato de presentación de tesis para obtener el grado académico de Bachiller, así como el Título Profesional de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuya guía se adjunta a la presente.
10	1726	21/06/2023	Autorizar la adquisición de una unidad vehicular por Renovación del vehículo de placa de rodaje N.º CFM125, que fue dado de baja por Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa mediante Resolución Rectoral N.º 1702-2023-UNI del 15 de junio de 2023, para el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de la Comunidad Universitaria, bajo el marco legal de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
11	1727	21/06/2023	Autorizar la adquisición de cuatro unidades vehiculares tipo ómnibus por Proyecto de Inversión: «Mejoramiento de las condiciones del servicio de Transporte de la Universidad Nacional de Ingeniería», con código único de inversiones N.º 2113086, para el cumplimiento de las funciones académicas de la Comunidad Universitaria, bajo el marco legal de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
12	1728	22/06/2023	Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Ingeniería, conforme a la Ley N.º 29664 y su Reglamento.
13	1742	26/06/2023	Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pedro Canales García, Decano de la Facultad de Ciencias a ser miembro de la Comisión Académica del Consejo Universitario y el Comité Directivo del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Ingeniería, por motivos de salud.
14	1743	26/06/2023	Declarar evento oficial de realización anual al Congreso Internacional de Posgrado – UNI (Ciposuni).

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:39:24-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:30:52-0500

Posteriormente, intervino el **Dr. Elmar Franco, Decano FC**, para señalar que en la reunión citada por el señor Rector el jueves 15, con respecto a los futuros aniversarios de las Facultades de la UNI, se había sacado una R. R. donde hay un error de texto en el que se indica que el Artículo 9º de la Ley dice: «…bajo la responsabilidad de un funcionario» y debería decir «…bajo responsabilidad de una autoridad».

Sobre esta participación, no hubo ningún acuerdo.

La **Dra. Shirley Chilet Cama, Vicerrectora Académica**, con respecto a la R. R. 1714 que modifica la R. R. 1439 del 05.06.2023 que aprueba el Formato de Presentación de Tesis para obtener el grado de Bachiller y Título Profesional, explicó que la R. R. 1439 ha sido presentada por el Vicerrectorado Académico, pero que en la 1714 dice «Posgrado». De esta manera, la R. R. 1714 quedó en suspenso.

Respecto a la R. R. 1742, el **Dr. Pedro Canales García, Decano FC**, dijo que esta se refería a la aceptación de su renuncia al Comité Directivo de Cepre UNI. Discrepó en cuanto a la ruta seguida pues explicó que **1.** La terna del Consejo Universitario se elige en una reunión de Decanos; Allí se presentan las propuestas de ternas.

Sin embargo, expresó que en su caso se debería seguir la misma ruta; es decir, instalar una reunión de Decanos y luego ver allí el reemplazo.

El señor Rector se refirió al sentido que tenía el contar con accesitarios; en este caso, sería el Dr. Mendoza.

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación, dijo tener entendido que el Decano de la Facultad de Ciencias era un miembro fijo.
Ante lo dicho, el señor Rector expresó que correspondía al accesitario ocupar el cargo dejado como vacante.

Con respecto a la R. R. 1704, el alumno Paul Meneses Miranda, Presidente (i) Acuni expuso que se debía especificar a qué tipo de evento se refiere. Pidió que se especifique «…eventos masivos donde estén presentes personas externas e internas de la Universidad».
Sobre esta participación, no hubo ningún acuerdo.
Al no pronunciarse en contra ningún miembro del Consejo Universitario, se dio por aprobado este punto del Despacho, con la excepción indicada de la R. R. 1714.

Punto N.º 03 de la Agenda. Informes

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Informó que, ante solicitud de la FIEE, vía sus estudiantes, se iba a agilizar la entrega de las 25 computadoras.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:39:44-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:31:04-0500

También, con respecto a la Planta de Hidrógeno Verde, explicó que, gracias al Vicerrectorado de Investigación, se había conseguido S/ 10.9 millones para Hidrógeno Verde y Electromovilidad. El Dr. Talledo explicó que se debía a una demanda adicional al presupuesto aprobado por el MEF.

Alumno Renato Pérez Guía. 1. Solicitó que se informe cómo se está pagando *tantos viajes a las distintas provincias* y al extranjero. **2.** Indicó que, como miembro de la Comisión de Economía y Presupuesto, nunca se puso como punto de Agenda el evento de las 5 Hélices. **3.** Consultó cómo avanzan las obras del Comedor Universitario. **4.** Preguntó por la contratación de los especialistas en el Centro Médico.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. 1. Las 5 Hélices fue organizada por el CEPS con el conocimiento de todos los Decanos. **2.** En cuanto a los viajes, le hizo ver que ello ya se había informado en sesión anterior. Agregó que el Rector nunca había viajado con gastos pagados, internacionalmente hablando, igualmente en el caso de la Vicerrectora Académica**. 3.** Indicó que se hará un informe detallado de los viajes con fondos de la UNI en el caso de la anterior administración, haciendo hincapié que *este Rector nunca va a viajar con fondos de la UNI al extranjero*. **4**. En cuanto al Comedor, expresó que esta administración, comparativamente con la anterior gestión, está realizando los mayores esfuerzos para las mejoras en general y que todo sea lo más transparente.

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación. Informó que Prociencia, Concytec ha publicado el resultado de un concurso de postulaciones a programas de doctorado. Hay 20 alianzas clasificadas y las ganadoras serán 8; 4 de Lima y 4 de provincias. Expresó que hay 4 alianzas que incluyen a la UNI.
Dr. Pedro Canales García, Decano FC. Comentó que en la última semana habían sustraído una laptop de un laboratorio. Pidió mayor seguridad en el control de los ingresos al campus.

Alumno Renato Pérez Guía. Leyó un informe sobre el bachillerato automático ya aprobado y el único requisito sobre el inglés.

El señor Rector replicó al alumno Pérez Guía que dicho informe ya lo había hecho la vez anterior, con lo que indicó que se pasaría al siguiente punto de la agenda.

- **Duración de la Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización. Antecedentes:**Mediante oficio N.º 47-2023-CPF/AU-UNI del 04.05.2023, la Presidenta y el Secretario de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Asamblea Universitaria se dirigieron al Despacho Rectoral para informar que el día 26 de abril de 2023 se levantó el Acta N.º 007-2023-CPF/AU-UNI en la que, con respecto a la duración de la Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización, y para facilitar la entrega del cargo, se acordó que se reconsiderará el periodo del Presidente, correspondiendo a cada miembro, 15 meses.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:40:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:31:18-0500

El primer periodo del Presidente sería del 13 de mayo de 2023 hasta el 12 de agosto de 2023, y el segundo periodo sería del 13 de agosto de 2023 hasta el 12 de noviembre de 2024.

Se consideró que la R. R. 1099 del 01.06.2022 dispuso que el periodo de vigencia de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Asamblea Universitaria sea desde el 05.05.2022 hasta el 12.11.2024.

- **Veracidad de firma**

Mediante oficio N.º 374/UCM/2023 del 29.05.2023, la Jefa (e) de la Unidad de Centro Médico elevó a la Dirección de Bienestar Universitario la reiteración de la veracidad de su firma *respecto a los oficios enviados a la DBU*, … para su conocimiento y fines pertinentes.

Alumna Soraya Herrera. Dijo que se había recibido el oficio de la Jefa (e) de la Unidad de Centro Médico, pero dijo que allí no se mostraban las pruebas correspondientes.

Dr. Emerson Collado Domínguez, Decano FIQT. Comentó sobre la feria anual internacional textil llevada a cabo en Milán, Italia. Indicó que a la UNI le dieron la oportunidad de presentar proyectos textiles y que viajaron tres grupos ganadores con la profesora Carmen Uribe.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Puso en relieve los eventos que desarrollan las diversas Facultades.

Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante, Director de la Escuela de Posgrado. Informó que, por primera vez, en el 2023, tendrá lugar el Congreso Internacional de Posgrado en la UNI.

Alumno Alexis Leon Vilca. Informó sobre el evento de Manga, *Japan Week*, del cual dijo fue muy exitoso.
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Informó que tiene una invitación para el 6 de julio en la Librería El Virrey, para comentar un libro sobre la institución universitaria, donde se menciona varias veces a la UNI.

Trasladó también la propuesta del Dr. Canales para que, en la Semana de Aniversario de la Universidad, haya una celebración artística. Informó que, igualmente, se estaba gestionando que en el Aniversario se pueda hacer un desfile en la Av. Habich.

Abogó por la iniciativa de formar una banda en la UNI.

Dr. Luis Romero Goytendia, Decano FIEE. Informó que las Facultades de FIIS, FIEE y Ciencias, conjuntamente con Inictel UNI, están organizando para el 2, 3 y 4 de noviembre un Congreso Internacional sobre los últimos avances en lo que concierne a los organizadores.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:41:22-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:31:31-0500

Alumno Renato Pérez Guía. Solicitó que se informe sobre el wifi libre. Apreció que la red es ineficiente pues no llega por zonas.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Informó que el tema estaba programado para la Asamblea Universitaria, pero ponderó la importancia del proyecto.

Dr. Luis Romero Goytendia, Decano FIEE. Explicó que se trataba de un proyecto ya planificado y diseñado pero que había que darle viabilidad. Indicó que los problemas aun subsistentes se debían al tema del ancho de banda y de la necesidad de una reingeniería de las conexiones eléctricas.

Agregó que el aniversario de la FIEE es en la misma semana que la FIM, pero que habían programado las celebraciones del 3 al 8 de julio. Explicó que el 7 de julio se contará con la visita del Truck Digital de Huawei.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Felicitó que el Decano de FIM haya propiciado una visita con la Marina y con Generales retirados de la Policía.

Agregó que, con respecto a las 5 Hélices, Capeco, la SIN, la Cámara de Comercio de Lima y personalidades representativas se han hecho presentes.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta Decano FIIS. Expresó que se ha iniciado la obra de su nuevo edificio, para lo cual pidió apoyo para que sea una estructura continuada. Destacó las mejoras realizadas en las instalaciones deportivas y otras remodelaciones.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Expresó su preocupación por el riesgo sísmico en la UNI, por lo que pidió que los Decanos de FAUA y FIC puedan hacer una evaluación integral para ponerla en conocimiento del Gobierno.
Econ. Leonardo Pastor Paz Puelles, Director DIGA. Expresó que, en el año, la UNI ha apoyado a 56 estudiantes que han ido al extranjero, pero hay otro grupo en trámite.

Aclaró que la pantalla empleada en el evento de las 5 Hélices no fue alquilada sino prestada porque está en trámite la licitación de una pantalla propia.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Recalcó la importancia de comparar los resultados obtenidos con la gestión anterior para saber en qué se está haciendo mejor las cosas o en qué hay que mejorar

<u>Punto N.º 04 de la agenda.</u> Pedidos

Alumno Renato Pérez Guía. Respecto al Comedor Universitario formuló el pedido del expediente técnico de dicha construcción.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:41:40-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:31:45-0500

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Respondió diciendo que hubo un debate promovido por la persona que estuvo a cargo de Bienestar. Se contó con la presencia del Decano y representantes docentes de FIC. Solicitó al señor Decano de FIC que se haga extensivo el informe solicitado por el estudiante Pérez Guía.

Alumno Paul Meneses. Formuló dos pedidos: 1. Como cuestión previa: Cambio de la Comisión Académica TEUNI Titulares y que la accesitaria asuma su lugar. 2. Que el punto N.º 23 de la Agenda pase a ser el siguiente punto por tocarse.

Alumno Renato Pérez Guía. Expresó que los miembros del TEUNI han sido electos y que son los responsables de indicar quiénes son los titulares y los accesitarios. Hizo saber también que ellos no han cometido ninguna falta respecto a las Comisiones.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Aclaró que el Consejo Universitario es la máxima autoridad y que no hay nada que no pueda ser visto allí.

Abog. Catterine Anco. Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Opinión de OAJ sobre la aplicación del Artículo 48º del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario.

Mediante oficio N.º 1783-2023-OAJ-UNI del 26.06.2023, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho de Secretaría General opinión sobre la aplicación del Artículo 48º del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario a los alumnos Renato Pérez Guía y Kevin Gómez Chávez a solicitud del alumno Paul Meneses Miranda, Presidente (a.i) de la Acuni, en virtud de las inasistencias de los dos primeros mencionados a las sesiones de la Comisión Académica.
Al respecto, opinó que, a fin de garantizar el derecho a un debido procedimiento administrativo, el Consejo Universitario, de considerarlo pertinente, derive la denuncia al Tribunal de Honor para que, en ejercicio de sus facultades, *inicie la investigación preliminar correspondiente.*

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Ante lo opinado por OAJ, indicó que el pedido de los estudiantes pasaba a la Orden del Día.

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Hizo una aclaración diciendo que en la sesión anterior el alumno Meneses mencionó la inasistencia a la Comisión Académica de los alumnos Renato Pérez Guía y Kevin Gómez Chávez. Hizo saber que se formuló varios pedidos, pero *nunca se votó para que pase a la Orden del Día.* Recordó que el señor Rector propuso a los presentes que se postergue el debate hasta que la Comisión Académica emita un informe, lo que fue de acuerdo general.

Indicó que el informe ya se encuentra en el Despacho Rectoral, por lo que no se podría tocar el punto en el momento actual.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:41:59-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:32:01-0500

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Indicó que, al tratarse de un pedido, se verá en la Orden del Día y deberá votarse; lo que se hizo de inmediato:

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama		✓	
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez			✓
Total	**8**	**1**	**1**

Con el resultado de la votación, se pasó el tema a la Orden del Día.

Sobre el pedido de adelantar el punto N.º 23, y pase a ser el punto N.°05 el señor Rector preguntó al respecto, lo que motivó que se acordara votar la iniciativa del alumno Meneses.
Votación nominal.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama		✓	
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado		✓	
Dr. Pedro Canales García		✓	
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares		✓	
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante		✓	
Alum. Renato Perez Guia		✓	
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez		✓	
Total	**3**	**7**	**0**

El resultado de la votación significó que se respete la Agenda.

Dr. Pedro Canales García, Decano FC. Tomó la palabra para explicar que este año se ha decidido hacer Expociencia dirigido principalmente a estudiantes de 4.º y 5.º de secundaria. Informó que el calendario sería factible si es que se prorrogara una semana más la finalización del semestre que culmina en enero 2024. Este pedido, tomando en cuenta las diversas consideraciones suscitadas, obligó a votar si el pedido pasaba a la Orden del Día.
Votación nominal

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:42:17-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:32:15-0500

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez		✓	
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**8**	**1**	**0**

Con el resultado obtenido, aprobado por mayoría, el pedido del Dr. Canales sobre plantear la prórroga de una semana más en la finalización del semestre que culmina en enero 2024, y así dar lugar al cronograma de Expociencia, pasó a formar parte de la Orden del Día.

Alumno Kevin Gómez Chávez. Pidió la creación de una Comisión de Cultura para que vea el tema del Reglamento de los centros culturales y de los elencos culturales de la UNI.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Indicó que lo que está solicitando el Alum. Kevin Gómez es un pedido, y comentó que no habría inconvenientes con ningún miembro del Consejo Universitario, manifestando que se evalúe.

Alumno Paul Meneses. Pidió la palabra e indicó que apoya el pedido realizado por el alumno Kevin Gómez, recordó que actualmente solo hay dos elencos culturales reconocidos con Resolución Rectoral.

Dr. Pedro Canales García, Decano FC. Se refirió a las cocheras. Recordó haber propuesto encontrar una zona para parqueos ordenados y hacer control de los ingresos de vehículos.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Preguntó al Dr. Canales si, políticamente hablando, se podía encargar del tema, lo que fue aceptado.

<u>Punto N.º 05 de la agenda</u>. Propuesta de la Comisión Académica: grados, títulos, convalidación de cursos y renuncias a la vacante.

- **<u>Grados y títulos</u>**

En las sesiones virtuales de la Comisión Académica N.º 18, N.º 19 y N.º 20, del 05, 12 y 19 de junio de 2023, respectivamente, se acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario conferir Grados Académicos y Títulos profesionales de las siguientes Facultades:

I. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes:

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:42:37-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:32:28-0500

Grado Académico de Bachiller en Ciencias, con mención en Arquitectura

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	46659-2023	Huamani Del Risco, Ana Lucia
2	47355-2023	Rojas Granados, Lizbeth Pamela
3	48469-2023	Ochoa Palacios, Charlot Stefanny
4	49934-2023	Medina Castillo, Yesenia Gloria Cristina
5	52253-2023	Palacios Aguilar, Rodrigo Carlos

Título profesional de Arquitecto

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	65728-2023	Rivera Flores, Luis Fernando	Tesis

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de Bachiller y Título Profesional de la Facultad de **Arquitectura, Urbanismo y Artes**.

II. Facultad de Ciencias

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Física

N.º	N.º EXP.	Apellidos y Nombres
1	40630-2023	Becerra Ahumada, Carlo Eduardo
2	40595-2023	Carreño La Rosa, Jaime Jean Paul

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Matemática

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	47451-2023	Casaico Suarez, Jhonatan Jym
2	54397-2023	Tolentino Macahuachi, Mike Ronald

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Química

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	42352-2023	Espiritu Arana, Bryan Jhonson
2	44500-2023	Jara Chiara, Angie Fabiola

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:43:15-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:32:48-0500

3	44010-2023	Pichilingue Lozano, Elvis Renzo
4	43537-2023	Salinas Tellez, Rafael Alonso

Grado Académico de Bachiller en Ciencias, con mención en Ingeniería Física

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	40660-2023	Quispe Ataucusi, Cayo
2	38210-2023	Romero Minaya, Jorge Armando
3	40980-2023	Toribio Cartolin, Anthony Robert

Grado Académico de Bachiller en Ciencias, con mención en Ciencia de la Computación

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	40585-2023	Palacios Mogollon, Brando Miguel

Título Profesional de Licenciado en Química

N.º	N.º Exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	90572-2022	Soria Rios, Angie Andrea	Tesis

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **Ciencias**.

Dr. Pedro Canales. Decano FC. Pidió que constara en Actas que ya no formaba parte de la Comisión Académica, sino el Dr. Alejandro Mendoza, lo que se dio por aprobado.

III. Facultad de Ingeniería Ambiental

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	29024-2023	Perez Mendoza, Fernando
2	29964-2023	Serpa Salsavilca, Gladys Katherine

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Sanitaria

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	44031-2023	Alvarado Huarez, Guadalupe Valeria
2	37940-2023	Briceño Bernal, Franco Gustavo
3	24598-2023	Herrera Espinoza, Lesly Stephany

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:43:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:33:10-0500

4	37567-2023	Maldonado Barzola, Victor Manuel
5	33704-2023	Naveros Flores, Jorge Andres
6	24338-2023	Picon Sarmiento, Javier Andres
7	34951-2023	Valentin Saldarriaga, Santiago Renato
8	28944-2023	Vidal Vega, Diana Azucena
9	78043-2022	Zorilla Morales, Norca Sonia

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	16255-2023	Castillo Silva, Jorge Luis
2	47398-2022	Urcia Vizcarra, Maria Del Carmen
3	33278-2023	Jara Pereda, Luis Paolo
4	27256-2023	Lino Alegre, Fernando Ernesto
5	39679-2023	Pizarro Negron, Silvia Eleonore Beatriz
6	34440-2023	Flores Sanchez, Walter Jonathan

Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	127301-2022	Bustinza Orosco, Fernando Jesus	Tesis
2	128152-2022	Utsua Zambrano, Gary Kennet	Tesis

Título Profesional de Ingeniero Ambiental

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	1354-2023	Castro Aparicio, Jhon Brayan	Tesis

Título Profesional de Ingeniero Sanitario

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	54767-2022	Cardenas Miguel, Patricia Celinda	Trabajo De Suficiencia Profesional

Grado Académico de Maestro en Ciencias en Ingeniería Ambiental con mención en Gestión Ambiental

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	51263-2023	Tello Sanchez, Ronald Arnold	Tesis

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:44:04-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:33:26-0500

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que, si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **Ingeniería Ambiental**

IV. Facultad de Ingeniería Civil:

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	33654-2023	Aire Artezano, Jhon Hector
2	27907-2023	Alanya Pacheco, Enzo
3	39251-2023	Cantalicio Tolentino, Stalyn Jhosep
4	39556-2023	Cañari Altamirano, Julio Cesar
5	36922-2023	Carrasco Poma, Cristhian Yimy
6	40403-2023	Champa Tacarpo, Stalin Alexander
7	40410-2023	Contreras Moran, Paola Masiel
8	33280-2023	Galindo Galarreta, Luis Javier
9	30018-2023	Garcia Rafael, Pedro Luis
10	32078-2023	Hinostroza Gonzales, Jose Luis
11	32133-2023	Lucano Alarcon, Dante Ramiro
12	40691-2023	Minaya Reyes, Erick Alexander
13	39560-2023	Pacheco Vargas, Joel Alfredo
14	35710-2023	Retuerto Pomazon, Juver Manrique
15	27192-2023	Romero Silva, Jean Paul
16	40456-2023	Salas Loaiza, Edwin Darrell
17	29025-2023	Torres Adan, Elias Moises
18	30871-2023	Tucata Cruzatt, Yesis Harpher
19	41876-2023	Villanes Martel, Luis Enrique

Título Profesional de Ingeniero Civil

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	37271-2023	Avila Cotrina, William Ernesto	Tesis
2	27604-2023	Huaman Cuba, Saulo Ruben	Tesis
3	54247-2023	Leon Zorrilla, Franklin Joel	Tesis
4	7281-2023	Marroquin Marin, Cesar Ernesto	Tesis
5	17513-2023	Riveros Soto, Grover	Tesis
6	37270-2023	Rodriguez Vega, Juan Carlos	Trabajo de Suficiencia Profesional
7	54250-2023	Panta Olaya, Cruz Manuel	Tesis
8	37269-2023	Rincon Rodriguez, Angel Martin	Tesis

Grado Académico de Maestro en Gestión de Riesgo de Desastres

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:44:27-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:33:42-0500

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	55663-2023	Roncalla Cabrejo, David Arturo	Tesis

Grado Académico de Maestro en Ciencias en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	55639-2023	Rengifo Reategui, Jose Joao	Tesis

Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Construcción

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	55649-2023	Gutierres Diaz, Virginia	Tesis

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **Ingeniería Civil**.

V. Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	52221-2023	Albites Cubas, Benjamin David
2	48080-2023	Colan Quevedo, Cesar Martin
3	49473-2023	Fuentes Villalobos, Oscar Andres
4	48921-2023	Rafael Parraga, Marco Richard
5	55469-2023	Usúa Gonzales, Carlos Andrej
6	56096-2023	Chacon Puchoc, Angel Jesus
7	56792-2023	Pradinett Rodriguez, Brando Rafael

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	41726-2023	Alva Fuertes, Jose Luis Miguel
2	51222-2023	Bazan Castillo, Jose Luis
3	49905-2023	Yoplac Villanueva, Jhon Jefferson
4	47984-2023	Campos Quintana, Kenyo
5	46791-2023	Camacho Livia, Henrri Jhonatan

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Telecomunicaciones

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:44:50-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:34:05-0500

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	47647-2023	Vasquez Flores, Elvis
2	46229-2023	Alarcon Salazar, Alvaro Jesus
3	48825-2023	Fonseca Reyes, Eslaiter Allen
4	54992-2023	Toribio Cuba, Jhon

Título Profesional de Ingeniero Electricista

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	56415-2023	Oyarce Infante, Carlos Alberto	Trabajo de Suficiencia Profesional
2	52886-2023	Pichis Torres, Beans Javier	Trabajo de Suficiencia Profesional
3	53776-2023	Quiroz Rojas, William Ernesto	Tesis
4	59060-2023	Valdivia Purizaca, Fabian Omar	Tesis
5	67066-2023	Corman Quispe, Jorge Dictinio	Trabajo de Suficiencia Profesional
6	67581-2023	Gonzales San Martin, Pedro Sebastian	Tesis

Título Profesional de Ingeniero Electrónico

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	66837-2023	Cabezas Jara, Eduardo Ulises	Trabajo de Suficiencia Profesional

Título Profesional de Ingeniero de Telecomunicaciones

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	58968-2023	Valdivia Soto, Darwin	Trabajo de Suficiencia Profesional

Grado Académico de Maestro en Ciencias en Ingeniería Electrónica con mención en Automática e Instrumentación

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	52760-2023	Chambi Quiroz, Nelson Esteban	Tesis

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

VI. Facultad de Ingeniería Económica, estadística y Ciencias Sociales

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:45:31-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:34:19-0500

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Económica

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	63802-2023	Castañeda Bautista, Erik Luis
2	57641-2023	Centeno Chuquimajo, Yoselin Romy
3	63494-2023	Chavez Poma Ester Priscila
4	48271-2023	Gonzales Pingo, Kevin Alonso
5	45867-2023	Hernandez Espinoza, Marlon
6	45920-2023	Leyton Briceño, Steven Hristo
7	63113-2023	Nimboma Villafuerte, Laura Isabel
8	54171-2023	Perez Huaman, Irving Yover Aldair
9	45932-2023	Ramirez Poma, Brigghit Alexandra
10	45474-2023	Rojas Rodas, Jheyson Deyvis
11	63878-2023	Romero Davila, Valeria Milagros
12	47427-2023	Sucasaca Vera, Alexis Enrique
13	48672-2023	Vargas Gironda, Brian Gustavo

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Estadística

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	60194-2023	Napan Gomez, Jhonatan
2	55485-2023	Rivera Duran, Jean Carlo

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados de bachiller de la Facultad de **Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.**

VII. Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica:
Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	40238-2023	Minaya Bottoni, Randy Gabriel
2	46211-2023	Diaz Ramos, Nicolas Alfonso
3	30367-2023	Grados Porras, Antony Johao
4	45480-2023	Malpartida Cale, Frank Alexander
5	38838-2023	Muños Arias, Henry Williams
6	152815-2022	Roman Levano, Jose Antonio

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:45:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:34:37-0500

7	44682-2023	Solis Escalante, Julio Erickzon
8	32388-2023	Sotelo Maury, Omar Washington
9	39593-2023	Trujillo Ayala, Julio Pablo Antonio
10	31221-2023	Vilcayauri Campos, Wendy Fiorella
11	47663-2023	Esteban Chuquin, Stiff Mencheli
12	17292-2023	Sanchez Martel, Carlos Alberto

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	40447-2023	Abregu Tuesta, Juan Gabriel
2	35367-2023	Avalos Saravia, Edson Lenon
3	27735-2023	Beltran Huamanlazo, Deyvis Hirving
4	47067-2023	Chiroque Yovera, Samy Thomas
5	34061-2023	Irribarren Retuero, Luis Fernando
6	45102-2023	Rodriguez Arbildo, Junior Omar
7	25358-2023	Mallqui Belito, Percy Jersson
8	42015-2023	Alania Espiritu, Luis Gerardo
9	26503-2023	Calixtro Rivera, Michahel Arturo
10	21991-2023	Indigoyen Lopez, Christopher Jhonny

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	48221-2023	Castillo Vega, Manuel Angel
2	43498-2023	Coz Ortega, Dielman Rai
3	30724-2023	Davila Urbano, Jose Arturo
4	32337-2023	Fernandez Aranda, Mario Antonio
5	29312-2023	Fiestas Quicio, Ricardo Junior
6	31826-2023	Guevara Calle, Braysson Johnny
7	41663-2023	Pantoja Morante, Rogelio Segundo
8	46613-2023	Quintanilla Balbuena, Antoni Lincol
9	29708-2023	Villanueva Urtiaga, Arlett Alexandra

Título Profesional de Ingeniero Geólogo

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	142155-2022	Unsihuay Sanchez, Erikson Edwin	Trabajo de Suficiencia Profesional

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:46:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:34:55-0500

2	29487-2020	Otiniano Zavala, Alonso	Tesis

Título Profesional de Ingeniero Metalurgista

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	86335-2022	Ibarra Ventocilla, Maximo Cesar	Trabajo de Suficiencia Profesional

Título Profesional de Ingeniero de Minas

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	97742-2022	Carrascal Bernabe, Alonso Rigoberto	Trabajo de Suficiencia Profesional
2	984-2021	Leon Carlos, Raciel Jesus	Tesis
3	93726-2021	Pila Huancachoque, Rossou Adriel	Trabajo de Suficiencia Profesional
4	103704-2021	Ramirez Aguado, Yuti Valeri	Trabajo de Suficiencia Profesional
5	83904-2022	Tito Ramirez, Joel	Trabajo de Suficiencia Profesional

Grado Académico de Maestro en Gestión Minera

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	9665-2023	Besada Cavalie, Renato Edgardo	Tesis
2	1702-2023	Natividad Arroyo, Jaime Edward	Tesis
3	3922-2023	Rozan Bravo, Milton Cesar	Tesis

Grado Académico de Maestro en Seguridad y Salud Minera

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	135254-2022	Obregon Pillaca, Zuridai	Tesis
2	18022-2023	Aldave Arenas, Annie	Tesis

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica**

VIII. Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	49439-2023	Lescano Avalos, Miguel Angel

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:47:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:35:26-0500

2	48099-2023	Salas Sanchez, Aldo Efrain
3	50224-2023	Anchayhua Ramos, Carlos Miguel
4	51015-2023	Castillo Ticona, Alexis Saturnino
5	51016-2023	Bazan Calderon, Eros Jeanpierre
6	50228-2023	Vega Ramos, Nancy Norah
7	56759-2023	Chavez Diaz, Charles Abelardo

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	49728-2023	Yauri Pelayo, Jorge Luis
2	49737-2023	Paredes Tamara, Cesar Augusto
3	55928-2023	Soto Galindo, Yimy
4	56344-2023	Trucios Tafur, Isabella Alejandra

Título Profesional de Ingeniero de Sistemas

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	82304-2021	Cruz Ruiz, Alex Julio	Tesis
2	53012-2021	Ramirez Rojas, Yda	Trabajo de Suficiencia Profesional

Título Profesional de Ingeniero Industrial

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	110519-2021	Huaman Condezo, Marco Antonio	Trabajo de Suficiencia Profesional

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **Ingeniería Industrial y de Sistemas**

IX. Facultad de Ingeniería Mecánica:
Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	54073-2023	Choque Mondragon, Jose Fernando
2	55438-2023	Villafuerte Curotto, Rodrigo Francisco
3	59282-2023	Alvarado Astoquilca, Lino
4	65126-2023	Huanaco Cucho, Marco Antonio

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:47:24-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:35:42-0500

5	58920-2023	Suazo Dueñas, Gerardo Andres

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	55703-2023	Barzola Gomez, Jorge
2	51108-2023	Guizado Estrada, Juan Manuel
3	57315-2023	Mayta Aliaga, Diego Jose
4	50665-2023	Pinillos Alegre, Carlos Andres
5	59226-2023	Estacion Verastegui, Luis Michael
6	60045-2023	Sulluchuco Valentin, Jean Pierre

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	57342-2023	León Ríos, Miguel Humberto
2	57961-2023	Lima Aroni, Ronaldo Vicente
3	54470-2023	Santisteban Reynaga, Hector Miguel
4	59224-2023	Calderon Vilela, Christian Brayan
5	59672-2023	Cruzado Vasquez, Carlos Enrique

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Naval

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	51602-2023	Cochachin Henostroza, Clinton Cristhian
2	55219-2023	Zorrilla Gomez, Luis Angel

Título Profesional de Ingeniero Mecánico

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	61106-2023	Corbera Terrones, Wilson Josiel	Tesis
2	51557-2023	Alcantara Infante, Cesar Wilder	Tesis
3	50679-2023	Paisano Charca, Lucio	Trabajo de Suficiencia Profesional
4	50232-2023	Melchor Gallardo, Alberto Fernando	Tesis
5	45805-2023	Cubas Masgo, Alvaro Jesus	Trabajo de Suficiencia Profesional
6	32883-2023	Rivera Castilla, Samuel Vladimir	Tesis
7	47989-2023	Lopez Ramirez, Jonathan Martin	Tesis
8	45277-2023	Sarmiento Navarro, Alejandro Jose	Tesis

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:47:43-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:36:03-0500

Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	57027-2023	Vicente Cuadros, Willian Omar	Trabajo de Suficiencia Profesional
2	49606-2023	Jara Chiara, Giancarlo Daniel	Trabajo de Suficiencia Profesional
3	63207-2023	Quispe Avila, Omar Jesus	Tesis

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y títulos de la Facultad de **Ingeniería Mecánica**

X. Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica:

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres
1	55076-2023	Padilla Briceño, Hernando Andres
2	45612-2023	Flores Mendoza, Francisco Javier

Título Profesional de Ingeniero Petroquímico

N.º	N.º exp.	Apellidos y Nombres	Modalidad
1	6002-2023	Verastegui Paredes, Rocio Del Rosario	Trabajo de Suficiencia Profesional

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno

de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los grados y título de la Facultad de **Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica**

- **<u>Aceptar la renuncia a la vacante</u>**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 443-VA-2023-UNI del 04.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 12-2023 del 24.04.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aceptar de manera excepcional y por única vez la renuncia a la vacante de ingreso**, considerando los informes *de la ORCE*, DBU del Área de Servicio Social y de la DIAD, del siguiente estudiante:

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:48:03-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:36:21-0500

N.º	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	Yarleque Samanamud, Marco Antonio	FC	Ciencia de la Computación	Ordinario	2015-1

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad **aceptar de manera excepcional y por única vez la renuncia a la vacante** solicitada por el alumno mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 624-CA-VA-2023-UNI del 21.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 20-2023 del 19.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aceptar la renuncia a la vacante**, considerando los informes de ORCE, DBU del Área de Servicio Social y de la DIAD, del siguiente estudiante:

N.º	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	Arredondo Bardales, Jhon Patrick	FIEE	Ingeniería de Telecomunicaciones	Ordinario	2022-1

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad **aceptar la renuncia a la vacante** solicitada por el alumno mencionado.

Resumen: Aceptar la renuncia a la vacante

N.º	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	Yarleque Samanamud, Marco Antonio	FC	Ciencia de la Computación	Ordinario	2015-1
1	Arredondo Bardales, Jhon Patrick	FIEE	Ingeniería de Telecomunicaciones	Ordinario	2022-1

- **Denegar la renuncia a la vacante**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 566-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **denegar la renuncia a la vacante de ingreso**, considerando los informes de DIRCE, DBU del Área de Servicio Social y de la DIAD, del siguiente estudiante:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:48:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:36:35-0500

N.º	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	Risco Lévano, Joao Oscar	FIIS	Ingeniería de Sistemas	Ingreso Escolar Nacional	2023-1

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad **denegar la renuncia a la vacante** solicitada por el alumno mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 595-CA-VA-2023-UNI del 16.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **no aceptar la renuncia a la vacante por improcedente**, considerando los informes de ORCE, Psicológico, DBU del Área de Servicio Social y de la DIAD, del siguiente estudiante:

N.º	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	Chávez Arias, Walter Rubén	FIEECS	Ingeniería Estadística	Ordinario	1989-1

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad **no aceptar la renuncia a la vacante por improcedente** solicitada por el alumno mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 623-CA-VA-2023-UNI del 21.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 20-2023 del 19.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **no aceptar la renuncia a la vacante**, considerando los informes de ORCE, Psicológico, DBU del Área de Servicio Social y de la DIAD, del siguiente estudiante:

N.º	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	Canales Prudencio, Jheffry Arquimedes	FC	Ingeniería Física	Ordinario	2017-1

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad **no aceptar la renuncia a la vacante** solicitada por el alumno mencionado.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:49:46-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:36:59-0500

Resumen: Denegar renuncia a la vacante

N.º	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	Risco Levano, Joao Oscar	FIIS	Ingeniería de Sistemas	Ingreso Escolar Nacional	2023-1
2	Chavez Arias Walter Rubén	FIEECS	Ingeniería Estadísticas	Ordinario	1989-1
3	Canales Prudencio Jheffry Arquimedes	FC	Ingeniería Física	Ordinario	2017-2

- **Convalidación de cursos**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 569-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 que acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario ratificar el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la sesión ordinaria N.º 10-2023 del 04.05.2023 que aprobó la convalidación de los cursos llevados y aprobados por la estudiante **Alondra Janelle Alfaro Condori**, con código N.º 20170117K de la Escuela Profesional de Ingeniería Física, quien llevó los cursos en la Universidad Mines Paris (PSL-Francia), de acuerdo con la Resolución Decanal N.º 320-2023 del 04.05.2023.

Cursos por convalidar				**Universidad Nacional de Ingeniería**		
Universidad Mines Paris- Francia				**Escuela Profesional de Ingeniería Física (FC) Plan de Estudios 2018-1**		
Código	**Curso**	**Créditos**	**Calificación**	**Código**	**Curso**	**Créditos**
ECUE31-IDS_COURS2	Sistemas Digitales e Inteligentes	09	15.1	IF562	Técnicas Físicas para la Industria	05
TR-DIMA	Datos, Imágenes, Modelos Físicos, Aprendizaje	15	14.7	IF543	Proyecto de Tesis II	04
				IF554	Proyecto de Tesis III	04

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la convalidación de los cursos llevados y aprobados por la estudiante mencionada.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:50:03-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:37:15-0500

- **Retiro total**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 596-CA-VA-2023-UNI del 16.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario **aceptar el retiro total**, considerando el informe social N.º 016-ASS-OCBU-UNI-2023, del siguiente estudiante:

N.º	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	Castillo Martínez, Jefrey Darwin	FIQT	Ingeniería Textil	Ordinario	2018-1

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad lo relacionado al alumno mencionado.

Punto N.º 06 de la agenda. Propuesta de la Comisión Académica. Contratación, cambio de dedicación horaria y carga académica de docentes

- **Contrato docente**

Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 517-CA-VA-2023-UNI del 23.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 16-2023 del 22.05.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **el contrato a partir del 19.09.2022 al 31.12.2022** de:

Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Clasificación	Sustento:
Soto Sanchez, Robert 20168272B FIEECS	DCB2	16	Pasa a la Plaza **000474 - PRTP 20,** vacante y presupuestada en el AIRHSP - MEF

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el contrato del docente indicado.

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica
Antecedentes:

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:50:28-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:37:27-0500

Mediante oficio N.º 591-CA-VA-2023-UNI del 16.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **el contrato a partir del 01.04.2023 al 09.08.2023 a los siguientes docentes para la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica**:

ITEM	CODIGO	NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	CLASIFICACION
1	20228147D	CHUNG-CHING-CESAR EMILIO	C	DCB3
2	20148115I	CORI-CASIMIRO-ELIO WILLIAM	C	DCB1
3	20008402E	JAVES-ARAMBURU-MANUELA LUZ	C	DCB2
4	19798518G	MARIN-SUAREZ-VALERIANO ALFREDO	C	DCA1
5	20228454D	MENACHO-RODRIGUEZ-LUCILA ALICIA	C	DCB2
6	20228529D	OYOLA-GONZALES-HERNAN GABRIEL	C	DCB2
7	19998603H	PALOMINO-FLORES-TITO LUIS	C	DCB1
8	20228553B	PAREDES-RIVERO-ENRIQUE ALFONSO	C	DCB3
9	20208625H	QUISPE-TALLEDO-GIANCARLO MANUEL	C	DCB2
10	20038668C	ROJAS-LEON-CARLOS ALBERTO	C	DCB1

ITEM	CODIGO	NOMBRES	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	SUSTENTO:
1	20218721J	UGARTE-DIAZ-JORGE ALFONSO	DCB1	32	Será financiado con la Plaza 000862 – AXTC 40, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF (plaza antes ocupada por el docente Edgar Ademar Pérez Matos).
2	---	BONIFACIO-CASTRO-FRANK MAX	DCB3	8	Será financiado con la Plaza 001490 – AXTP 07, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
3	---	DE LA CRUZ ROMERO EMANUEL	DCB3	8	Pasa a la Plaza 001316–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
4	---	MANZANEDA-CABALA-JOSE REMIGIO	DCB3	8	Será financiado con la Plaza 000520 – AXTP 07, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
5	---	CESAR-MINGA-JULIO	DCB2	16	Pasa a la Plaza 001104–B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF (plaza antes ocupada por el docente Carmen Rosa Galindo Vega).
6	---	SANCHEZ-TORRES-ALONSO	DCB3	8	Pasa a la Plaza 000040–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF (plaza antes ocupada por el docente Marco Antonio Duque Sandoval).
7	---	SORIA-MEDINA-JOSEPH ANDREW	DCB3	8	Pasa a la Plaza 001258–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF (plaza antes ocupada por el docente Giovanna Judith Bejarano Rivera).

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el contrato de los docentes indicados.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:51:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:37:48-0500

Facultad de Ingeniería Mecánica

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 592-CA-VA-2023-UNI del 16.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **el contrato a partir del 27.03.2023 al 07.08.2023 a los siguientes docentes para la Facultad de Ingeniería Mecánica**:

ITEM	CODIGO	NOMBRES	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION
1	20138062J	BARRERA-ESPARTA-DANIEL LEONARDO	DCB1	32
2	20008582C	OBREGON-RAMOS-MAXIMO	DCB1	32
3	19878669A	RIVERA-CASTILLA-SAMUEL VLADIMIR	DCB1	32
4	20168666K	ROGGERO-ROGGERO-JOSE LUIS	DCB2	16

ITEM	CODIGO	NOMBRES	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	SUSTENTO:
1	20168123G	CABELLO-LOPEZ-AUGUSTO ELMER	DCB2	16	Pasa a la Plaza 001909–B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
2	20228116A	CHAVEZ-CAJAHUANCA-RENATO	DCB3	8	Pasa a la Plaza 001899–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
3	20228226A	FLORES-ZAVALA-BENJAMIN ANGEL	DCB1	32	Pasa a la Plaza 001898–B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
4	20228227H	FUENTES-MURILLO-HIDETH	DCB2	16	Pasa a la Plaza 001908–B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
5	20228403K	LUNA-QUINTO-MIGUEL ALEXIS	DCB1	32	Pasa a la Plaza 001897–B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:51:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:38:01-0500

6	20228402D	LUNA-ARMESTAR-JUAN NARCISO	DCB2	16	Pasa a la Plaza 001910–B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
7	20178507B	MAÑUICO-VIVANCO-JERVER ELIO	DCA1	32	Será financiado temporalmente con la Plaza 001373 – PRTC 40, la misma que se encuentra ocupada por el Dr. Wilson José Silva Vásquez quien se encuentra a la fecha con licencia sin goce de haber.
8	19988514B	MESONES-MALAGA-GUSTAVO OMAR	DCA2	16	Será financiado con la Plaza 001391 – PRTP 16, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
9	20208498F	MENDOZA-DAVILA-JORGE ALFREDO	DCB3	8	Pasa a la Plaza 001049–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF
10	20228552F	PEREZ-CARREÑO-ADELA AURORA	DCB1	32	Pasa a la Plaza 001895–B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF
11	20228643A	SALCEDO-CUADROS-LUIS ALBERTO	DCB3	8	Pasa a la Plaza 001900–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF
12	20228115E	CUSINGA-ARENAS-OSCAR	DCB1	32	Pasa a la Plaza 000006–B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
13	20228259G	GOMEZ-CASASOLA-MANUEL RONALD	DCB1	32	Pasa a la Plaza 001896–B1, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
14	20188510F	MORALES-ORTIZ-JORGE ARTURO	DCB1	32	Será financiado con la Plaza 000143 – ASTC 40, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
15	20178512F	MOLINA-SAQUI-ANDONI ROYER	DCB2	16	Pasa a la Plaza 001911–B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
16	---	ALARCON-JAIMES-CARLOS	DCB2	16	Será financiado con la Plaza 000487 – ASTP 14, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF (disponible debido al cambio de plaza del docente Manuel Gómez Casasola).
17	---	ALBURQUEQUE-CASTILLO-MARTIN	DCB2	16	Será financiado con la Plaza 000621 – AXTC 40, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF (disponible debido al cambio de plaza del docente Benjamín Flores Zavala).
18	---	BENITO-CONDORI-JEOVANA	DCB3	8	Pasa a la Plaza 001669–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
19	---	ESPINOZA-COLAN-PEDRO	DCB2	16	Será financiado con la Plaza 000808 – ASTP 13, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
20	---	MAITA-FRANCO-DAVIS ISAURO	DCB2	16	Será financiado con la Plaza 000385 – ASTP 13, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
21	---	MAMANI-HUALLPA-MARIA	DCB2	16	Será financiado con la Plaza 000154 – ASTP 12, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
22	---	PANDURO-CAMAVILCA-ROY MAX REMY	DCB2	16	Será financiado con la Plaza 000561 – AXTC 40, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:52:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:38:31-0500

23	---	QUISPE-PECHO-EDINSON JONEL	DCB1	32	Será financiado con la Plaza 000746 – AXTC 40, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
24	---	SALAZAR-ROJAS-MARTIN ENRIQUE	DCB2	16	Pasa a la Plaza 000176–B2, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF (disponible debido al cambio de plaza del docente José Luis Sosa).
25	---	SALAZAR-VEGA-YOAN ISSAC	DCB1	32	Será financiado con la Plaza 001408 – AXTC 40, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
26	---	VILCAPUMA-RAMOS-GISELLA	DCB3	8	Pasa a la Plaza 001690–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
27	---	YARASCA-HUANACUNE-JORGE	DCB1	32	Será financiado con la Plaza 000955 – ASTC 40, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.
28	---	ZANABRIA-ALAN-LUIS ENRIQUE	DCB3	8	Pasa a la Plaza 001901–B3, vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el contrato de los docentes indicados.

- **Cambio de dedicación horaria**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 593 CA-VA-2023-UNI del 16.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **modificar la dedicación horaria** de la siguiente docente nombrada de la FAUA **a partir del 01.04.2023**, contándose con la opinión presupuestal favorable:

Código	Apellidos/ Nombres	Facultad	Condic.	CATNIV/hora	Pasa a: CATNIV/hora	Sustento
20198584B	Prado Lau, Lydia Sofia	FAUA	N	AXTP 04	AXTP 13	Pasa a la plaza N.º 000113-AXTP13, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el cambio de dedicación horaria de la docente indicada.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:52:27-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:38:50-0500

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 518 CA-VA-2023-UNI del 25.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 16-2023 del 22.05.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **modificar la dedicación horaria** del siguiente docente nombrado de la FIM **a partir del 19.09.2022**, contándose con la opinión presupuestal favorable:

Código	Apellidos/ Nombres	Facultad	Condic.	CATNIV/hora	Pasa a: CATNIV/hora	Sustento
20018122E	Chavez Zegarra, Fernando Javier	FIA	N	ASTP 06	ASTP 20	Pasa a la Plaza N.º 001590-ASTP20, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el cambio de dedicación horaria del docente indicado.

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 619-CA-VA-2023-UNI del 21.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 20-2023 del 19.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **modificar la dedicación horaria** del siguiente docente nombrado de la FIM **a partir del 01.05.2023**, contándose con la opinión presupuestal favorable:

Código	Apellidos/ Nombres	Facultad	Condic.	CATNIV/hora	Pasa a: CATNIV/hora	Sustento
19878562B	Negron Martinez, Consuelo Carmen	FIEE	N	ASTP 18	ASTC 40	Pasa a la plaza N.º 001533-ASTC40, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF (plaza que tenía asignada el Dr. Dinau Velasco quien ascendió a una plaza de Principal)

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:52:46-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:39:11-0500

los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el cambio de dedicación horaria del docente indicado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 519 CA-VA-2023-UNI del 23.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 16-2023 del 22.05.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **modificar la dedicación horaria** del siguiente docente nombrado de la FIM **a partir del 27.03.2023**, contándose con la opinión presupuestal favorable:

Código	Apellidos/ Nombres	Facultad	Condic.	CATNI V/hora	Pasa a: CATNIV/ hora	Sustento
20208752J	Tacillo Yauli, Elvis Fernando	FIM	N	AXTP 10	AXTC 40	Pasa a la Plaza N.º 00599-AXTC400, la misma que corresponde a la plaza original en el AIRHSP-MEF, asignada al docente Tacillo, la misma que se encontraba financiando la plaza de AXTP 10

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la modificación de la dedicación horaria del docente indicado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 594-CA-VA-2023-UNI del 16.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **modificar la dedicación horaria** de los siguientes docentes nombrados de la FIM **a partir del 27.03.2023**, contándose con la opinión presupuestal favorable:

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:53:01-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:39:23-0500

Código	Apellidos/ Nombres	Facultad	Condic.	CATNIV/hora	Pasa a: CATNIV/ hora	Sustento
19988005K	Atoche Díaz, Wilmer Jhonny	FIM	N	AXTP 04	AXTP 10	Pasa a la plaza N.º 001720-AXTP10, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF
20208064f	Becerra Felipe, Jose Luis	FIM	N	AXTP 10	AXTC 40	Pasa a la Plaza N.º 001014-AXTC40, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF
20198119H	Chavez Palomino, Ronald Eder	FIM	N	AXTP 10	AXTC 40	Pasa a la Plaza N.º 001768-AXTC40, la misma que se encuentra vacante y presupuestada en el AIRHSP-MEF

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el cambio de dedicación horaria de los docentes indicados.

- **Carga académica**

<u>Facultad de Ciencias</u>
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 621-CA-VA-2023-UNI del 21.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 20-2023 del 19.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aprobar la Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ciencias** aprobada por el Consejo de Facultad en la sesión N.º 09-2023 del 13.04.2023 y el 04.05.2023 según el Artículo 8º del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de los Docentes Ordinarios y Contratados de la UNI, aprobado con R. R. N.º 1879 del 14.09.2022.

La Distribución de Carga Académica por Docente (total) (Período Académico 2023-1) figura en el formato del 24 de marzo de 2023 de la Facultad de Ciencias.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:53:41-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:39:43-0500

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la **Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ciencias**

Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 622-CA-VA-2023-UNI del 21.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 20-2023 del 19.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aprobar la Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales** aprobada por el Consejo de Facultad en la sesión N.º 02 del 28.03.2023 según el Artículo 8º del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de los Docentes Ordinarios y Contratados de la UNI, aprobado con R. R. N.º 1879 del 14.09.2022.

La Distribución de Carga Académica por Docente (total) (Período Académico 2023-1) figura en el formato del 24 de marzo de 2023 de la FIEECS.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la **Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales**

Facultad de Ingeniería Mecánica
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 568 CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario **aprobar la Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica** aprobada por el Consejo de Facultad en la sesión N.º 010-2023 del 21.03.2023 según el Artículo 8º del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de los Docentes ordinarios y Contratados de la UNI, aprobado con R. R. N.º 1879 del 14.09.2022.
La Distribución de Carga Académica por Docente (total) (Período Académico 2023-1) figura en el formato del 24 de marzo de 2023 de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la **Carga Académica del Período Académico 2023-1 de la Facultad de Ingeniería Mecánica.**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:53:56-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:40:00-0500

- **Nombramiento de docente**

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 597- CA-VA-2023-UNI del 16.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad proponer al Consejo Universitario el nombramiento del ganador del Concurso Público Modalidad Virtual para la Admisión a la Carrera Docente Ordinario en la UNI-2022 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

N.º	Código de Plaza	Categoría	Hora	Ganador	Puntaje
1	001868	AX	TC40	Carlos Gilmer Castillo Correa	66.99

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el nombramiento del ganador del Concurso Público Modalidad Virtual para la Admisión a la Carrera Docente Ordinario en la UNI-2022 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Punto N.º 07 de la agenda. Propuesta de la Comisión Académica: Recursos Impugnativos de Estudiantes de la UNI

- **Admitir de manera excepcional y por única vez el Recurso de Impugnación por Suspensión Temporal**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 524-CA-VA-2023-UNI del 23.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por 04 votos a favor y 01 abstención de la Comisión Académica en su sesión N.º 16-2023 del 22.05.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Aceptar de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación** y, por ende, revocar la R. D. N.º 002-2023 de FIQT de separación temporal por el lapso de un año a partir del periodo académico 2023-1 del estudiante FIQT **Luis Martín Anhuaman Quezada**, con la condición de matricularse solo en la asignatura Termodinámica para Ingeniería Química I (PI216) en el periodo académico 2023-2, sin opción de retiro.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 07 de la Agenda con respecto al estudiante mencionado.

Antecedentes:

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:54:19-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2023 17:40:15-0500

Mediante oficio N.º 576-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Aceptar de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación** y, por ende, revocar la R.D. N.º 040-2023-FIEECS de separación temporal por el lapso de un año a partir del periodo académico 2023-1 del estudiante FIEECS **Raul Gustavo Loayza Carbajal**, con la condición de matricularse solo en la asignatura Series de Tiempo (FSM81) en el periodo académico 2023-2, sin opción de retiro.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 579-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Aceptar de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación** y, por ende, revocar la R. D. N.º 047-2023 de FIM de suspensión por el lapso de un año a partir del periodo académico 2023-1 del estudiante FIM **Pedro Isaías Chincha Ugarte**, con la condición de matricularse solo en la asignatura Máquinas Eléctricas Estáticas (ML214) en el periodo académico 2023-2, sin opción de retiro.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 574-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Aceptar de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación** y, por ende, revocar la R. D. N.º 048-2023 de FIM de suspensión por el lapso de un año a partir del periodo académico 2023-1 del estudiante FIM **Juan Piero Cordova Estrella**, con la condición de matricularse solo en la asignatura Máquinas Eléctricas Estáticas (ML214) en el periodo académico 2023-2, sin opción de retiro.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Oficio N.º 603-CA-VA-2023-UNI, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica en su sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 sobre proponer al

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:54:38-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:41:58-0500

Consejo Universitario lo siguiente: **Aceptar de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación** de suspensión por el lapso de un (01) año del estudiante FIQT **Enrique Santos Gonzales**

Resumen: Admitir de manera excepcional y por única vez el Recurso de Impugnación por Suspensión Temporal

Comisión Académica N.º	Nombres y Apellidos	Facultad	Fecha de sesión	N.º oficio CA-VA
16-2023	Luis Martín Anhuaman Quezada	FIQT	22.05.2023	524
18-2023	Raul Gustavo Loayza Carbajal	FIEECS	05.06.2023	575
18-2023	Pedro Isaías Chincha Ugarte	FIM	05.06.2023	579
18-2023	Juan Piero Cordova Estrella	FIM	05.06.2023	574
19-2023	Enrique Santos Gonzales	FIQT	12.06.2023	603

- **Admitir de manera excepcional y por única vez el Recurso de Impugnación por Retiro Definitivo**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 573-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Aceptar el recurso de impugnación** y, por ende, revocar la R.D. N.º 207-2022-FIEECS **de retiro definitivo del estudiante** FIEECS **Luis Hernan Salcedo Palomino**, con la condición de retornar a partir del periodo académico 2023-2.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 580-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Aceptar de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación** y, por ende, revocar la R.D. N.º 084-2023 de FIIS **de retiro definitivo del estudiante** FIIS **Erwin Heinrich Schreiber Chalen**, con la condición de llevar solo la asignatura Prácticas Pre Profesionales II (XP200) en el periodo académico 2023-2, sin opción de retiro.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:55:02-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:42:49-0500

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 577-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Aceptar de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación** y, por ende, revocar la R.D. N.º 035-FIEECS-2021 **de retiro definitivo del estudiante** FIEECS **Carlos Manuel Marcos Llaure**, con la condición de llevar solo la asignatura Prácticas Pre Profesionales II (XP300) en el periodo académico 2023-2, sin opción de retiro.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay *observaciones, se dará por aprobado.* Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Resumen: Admitir de manera excepcional y por única vez el Recurso de Impugnación por Retiro Definitivo

Comisión académica N.º	Nombres y Apellidos	Facultad	Fecha de sesión	N.º oficio CA-VA
18-2023	Luis Hernan Salcedo Palomino	FIEECS	05.06.2023	573
18-2023	Erwin Heinrich Schreiber Chalen	FIIS	05.06.2023	580
18-2023	Carlos Manuel Marcos Llaure	FIEECS	05.06.2023	577

- **Retiro definitivo de la Universidad**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 525-CA-VA-2023-UNI del 23.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por 04 votos a favor y 01 abstención de la Comisión Académica en su sesión N.º 16-2023 del 22.05.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: Desestimar el recurso de impugnación presentado por el estudiante **Miguel Angel Gallardo Mallqui de la FIEECS**; **Retiro definitivo de la UNI**.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:55:23-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:43:09-0500

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 523-CA-VA-2023-UNI del 23.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por 04 votos a favor y 01 abstención de la Comisión Académica en su sesión N.º 16-2023 del 22.05.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Desestimar el recurso de impugnación** presentado por el estudiante FIEECS **Juan Carlos Loayza Guerra**; **Retiro definitivo de la UNI**.
A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, con la aclaración precedente, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 578-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por 05 votos a favor y 01 abstención de la Comisión Académica en su sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Desestimar el recurso de impugnación** presentado por el estudiante FIM **Mario Eduardo Bazán Martel**; **Retiro definitivo de la UNI**.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, con la aclaración precedente, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 575-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por 05 votos a favor y 01 abstención de la Comisión Académica en su sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Desestimar el recurso de impugnación** presentado por el estudiante FIEE **Jose Martin Gomez Ramos**; **Retiro definitivo de la UNI**.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, con la aclaración precedente, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 522-CA-VA-2023-UNI del 23.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por 04 votos a favor y 01 abstención de la Comisión Académica en su sesión N.º 16-2023 del 22.05.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Desestimar el recurso de impugnación** presentado por la estudiante FIEECS **Catherine Caroll Arteaga Lavado**; **Retiro definitivo de la UNI**.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, con la aclaración precedente, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:55:55-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:43:40-0500

ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 07 de la agenda con respecto a la estudiante mencionada.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 602-CA-VA-2023-UNI, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica en su sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente: **Desestimar el recurso de impugnación** presentado por el estudiante FIM **Juan Ronald Rojas Valle**; **Retiro definitivo de la UNI**.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, con la aclaración precedente, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.° 07 de la agenda con respecto al estudiante mencionado.

Resumen: Retiro definitivo de la Universidad

Comisión Académica N.º	Nombres y Apellidos	Facultad	Fecha de sesión	N.º oficio VA
16-2023	Miguel Angel Gallardo Mallqui	FIEECS	22.05.2023	525
16-2023	Juan Carlos Loayza Guerra;	FIEECS	22.05.2023	523
18-2023	Mario Eduardo Bazán Martel	FIM	05.06.2023	578
18-2023	Jose Martin Gomez Ramos	FIEE	05.06.2023	575
16-2023	Catherine Caroll Arteaga Lavado	FIEECS	22.05.2023	522
19-2023	Juan Ronald Rojas Valle	FIM	12.06.2023	602

<u>Punto N.º 08 de la agenda</u>. Presupuesto de Recursos Ordinarios para capacitación de Docentes de las 11 Facultades
Antecedentes:
Mediante oficio N.º 536-CA-VA-2023-UNI del 29.05.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo por unanimidad de la Comisión Académica en su sesión N.º 13-2023 del 03.05.2023 sobre proponer al Consejo Universitario lo siguiente:

La aprobación del Presupuesto de Recursos Ordinarios, Nemónico 59, por el monto total de S/ 82 560 del Vicerrectorado Académico, para el desarrollo de las Capacitaciones de Docentes de las 11 Facultades de la UNIU del año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Capacitación Docente en Competencias Académicas Universitarias - UNI 2023

Módulo	Temas	Horas de ejecución	Total de horas	Secciones (1 sección/Facultad)	Total de horas de capacitación
	Aprendizaje basado en				

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:56:14-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:18:16-0500

	problemas	2	16	11	176
	Aula invertida	2			
	Conociendo las metodologías activas	2			
	Diseño de rúbricas	4			
	Instrumentos de evaluación	2			
	Formulando resultados de aprendizaje	4			
II	Estrategias comunicativas para fortalecer el vínculo con los estudiantes	2	17	11	187
	Estrategias de enseñanza para estudiantes con necesidades educativas especiales	3			
	Verificando el aprendizaje: Diseño de actividades de evaluación	4			
	Innovación y responsabilidad social universitaria	4			
	Estrategias para gamificar tu sesión	4			
III	Herramientas digitales para el aprendizaje basado en la investigación (ABI)	2	16	11	176
	Herramientas digitales para evaluar	2			
	Herramientas digitales para promover la participación activa del estudiante	2			
	Herramientas digitales para trabajo colaborativo	2			
	Inteligencia artificial aplicada a la docencia	2			
	Presentaciones efectivas	4			
	Retroalimentación efectiva	2			

Módulo	Temas	Horas de ejecución	Total horas	Secciones (1 sección/Facultad)	Total de horas de capacitación
IV	Método de casos	2	13	11	143
	Storytelling	2			
	Taller de Clown para el desarrollo de habilidades blandas	3			
	Taxonomía Bloom para el diseño de actividades significativas	2			
	Técnicas, estrategias e instrumentos para la retroalimentación	2			
	Uso pedagógico del Chat GPT	2			
	Subtotal	**62**	**62**	**44**	**682**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:56:35-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:18:39-0500

Resumen económico

Horas de capacitación	**Costo/Hora**	**Total S/**
682	S/ 80	54 560.00
Diseño y coordinación de capacitación		
mes (mayo a diciembre 2023)	**Costo por mes**	**Total S/**
8	S/ 3 500.00	28 000.00
Total		**82 560.00**

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 08 de la agenda con respecto al **Presupuesto de Recursos Ordinarios para el desarrollo de las Capacitaciones de Docentes de las 11 Facultades de la UNI.**

Punto N.º 09 de la agenda. Docentes ganadores del Concurso de Promoción Docente en Modalidad Virtual

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 571-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 18-2023 del 05.06.2023 que aprobó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario la promoción de los docentes ganadores del Concurso de Promoción Docente de Modalidad Virtual 2022 de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes:

Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes

N.º	**Apellidos y nombres del postulante**	**Categoría Actual**	**Categoría a la que postula**	**Grado académico**	**Puntaje mínimo según reglamento**	**Puntaje obtenido**
1	Hayakawa Casas, José Carlos	AX TC 40	PR-TC 40	Doctor	50	75.20
2	Campos Gonzales, Magda Alicia	AX TP 20	AS-TC 40	Maestro	40	61.10
3	Flores Caballero, Manuel Ricardo	AX TP 15	AS-TP 16	Maestro	30	50.30

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el nombramiento de los

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:56:54-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:18:55-0500

ganadores del Concurso de Promoción Docente de Modalidad Virtual 2022 de la **Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes**.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 618-CA-VA-2023-UNI del 12.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 20-2023 del 19.06.2023 que aprobó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario la promoción de los docentes ganadores del Concurso de Promoción Docente de Modalidad Virtual 2022 de la Facultad de Ingeniería Química y Textil:

Facultad de Ingeniería Química y Textil

N.º	Apellidos y nombres del postulante	Categoría Actual	Categoría a la que postula	Grado académico	Puntaje mínimo según Reglamento	Puntaje obtenido
1	Norabuena Meza, Edgar Waldo	AS TC 40	PP-DE 40	Doctor	50	86.00
2	Breña Ore, Jorge Luis	AS TC 40	PP-TC 40	Doctor	50	78.20
3	Rios Varillas, Cecilia Constanza	AX TP 08	PP-TP 20	Doctora	40	91.10
4	Sierra Flores, Luis Miguel	AX TC 40	AS-TC 40	Maestro	40	83.40
5	Palomino Vildoso, Rolando Raúl	AX TC 40	AS-TC 40	Maestro	40	81.30
6	Castillo Prado, Jorge Alfredo	AX TP 20	AS-TP 09	Maestro	30	80.00

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el nombramiento de los ganadores del Concurso de Promoción Docente de Modalidad Virtual 2022 de la **Facultad de Ingeniería Química y Textil.**

<u>Punto N.º 10 de la agenda</u>. Propuesta de la Comisión Académica. Incluir los Artículos 41º y 45º del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de Docentes Ordinarios y Contratados UNI.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 598-CA-VA-2023-UNI del 16.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 19206.2023 que aprobó por unanimidad incluir los Artículos 41º y 45º del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva y No Lectiva de Docentes Ordinarios y Contratados UNI aprobado con R. R. N.º 1879-2022-UNI del 14.09.2022, en los siguientes Numerales, respectivamente:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:57:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:19:11-0500

Artículo 41º Actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i):

1. Responsable del proyecto: hasta veinte horas
2. Coinvestigador: hasta quince horas
3. Estudios de Maestría y Doctorado: hasta quince horas

Artículo 45º Gestión Universitaria: se reconoce como actividad No Lectiva:

1. Secretario General, Defensor Universitario, Jefe o Director de Oficina Central u Órgano Desconcentrado, hasta 36 horas
2. Jefe o Director de Órgano de Línea de las Facultades y Secretario de Facultad, hasta 30 horas
3. Jefe o Director de Órgano Apoyo de las Facultades y Secretario de Facultad, hasta 20 horas
4. Miembro de Consejo de Facultad, hasta 05 horas
5. Miembro de la Asamblea Universitaria, hasta 03 horas
6. Coordinador o Asistente de los Órganos de Gobierno u Oficinas Centrales de la UNI, hasta quince horas

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 10 de la agenda.

Punto N.º 11 de la agenda. Propuesta de la Comisión Académica. Reglamento de Certificación por Competencias de Estudiantes de Pregrado de la UNI
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 599-CA-VA-2023-UNI del 16.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad: Proponer al Consejo Universitario la aprobación del Reglamento de Certificación por Competencias del Estudiante de Pregrado de la UNI que consta de 03 Capítulos, 13 Artículos y 03 Disposiciones Transitorias y la Directiva de Disposiciones de la presentación del Proyecto para la Certificación por Competencias con Declaración Jurada de no tener conflictos de intereses.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 11 de la agenda.

Punto N.º 12 de la agenda. Propuesta de la Comisión Académica. Reglamento para la inclusión de los estudiantes con Discapacidad o Habilidad Especial en la UNI.
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 600-CA-VA-2023-UNI del 16.06.2023, el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho Rectoral el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en sesión N.º 19-2023 del 12.06.2023 que aprobó por unanimidad: Proponer al Consejo Universitario la

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:57:51-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:19:24-0500

aprobación del Reglamento para la inclusión de los estudiantes con discapacidad o habilidad especial en la UNI, que consta de 04 capítulos, 15 artículos, 01 disposición final complementaría y 02 disposiciones finales.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, mencionó que si no había observaciones se daría por aprobado. Al no haber ninguna objeción ni comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 12 de la agenda.

Punto N.º 13 de la agenda. Propuesta de la Comisión de Política: Convenios.

- **Convenios Marco y Específicos**

13.01 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 495 - 2023 – OCRI – UNI del 22.05.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable a los siguientes Convenios:

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Señor de Sipán S. A. C. y la Universidad Nacional de Ingeniería.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Señor de Sipán S.A.C. y la Universidad Nacional de Ingeniería.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se darán por aprobados. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los **Convenios Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Señor de Sipán S. A. C. y la Universidad Nacional de Ingeniería.**

13.02 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 576 - 2023 – OCRI – UNI del 07.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable de los siguientes convenios:

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Gas Natural de Lima y Callao S. A., Cálidda, y la Universidad Nacional de Ingeniería.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Gas Natural De Lima y Callao S. A., Cálidda, y la Universidad Nacional de Ingeniería.

- **Convenios Marco**

13.03 **Antecedentes:**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:58:06-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:19:38-0500

Mediante oficio N.º 520- 2023 – OCRI - UNI del 25.05.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente Convenio: «**Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de París XII Val de Marne, también llamada Universidad París-Este Crétiel (UPEC) y la Universidad Nacional de Ingeniería.**

13.04 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 561- 2023 – OCRI - UNI del 05.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **«Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional de Ingeniería»**.

13.05 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 579- 2023 – OCRI - UNI del 07.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: **«Convenio Marco para Movilidad Estudiantil entre la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y la Universidad Nacional de Ingeniería»**.

13.06 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 578- 2023 – OCRI - UNI del 07.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: «**Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Universidad Nacional de Ingeniería»**.

13.07 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 615- 2023 – OCRI - UNI del 13.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: «**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja y la Universidad Nacional de Ingeniería»**.

13.08 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 621- 2023 – OCRI - UNI del 13.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: «**Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Acobamba y la Universidad Nacional de Ingeniería»**.

13.09 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 616- 2023 – OCRI - UNI del 13.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente convenio: «**Convenio Marco de Colaboración**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:58:31-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:19:58-0500

Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin – y la Universidad Nacional de Ingeniería».

- **Memorando de Entendimiento**

13.10 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 595- 2023 – OCRI - UNI del 09.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al «**Memorando de Entendimiento entre la Universidad Federal de Itajubá - Brasil y la Universidad Nacional de Ingeniería».**

- **Acuerdo de Cooperación Académica**

13.11 **Antecedentes:**
Mediante oficio N.º 580- 2023 – OCRI - UNI del 07.06.2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elevó al Despacho del Rectorado la opinión técnica y legal que sustenta el criterio favorable al siguiente documento: «**Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidade Federal Fluminense (Brasil) y la Universidad Nacional de Ingeniería»**.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se darán por aprobados. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad los Convenios Marco, Específicos, Acuerdo de Cooperación Académica y Memorando de Entendimiento citados.

<u>Punto N.º 14 de la agenda</u>. Propuesta de la Comisión de Economía. Propuesta de Presupuesto para la Gestión Académica. Administración del Programa de Becas y Tutoría de la UNI de abril a diciembre 2023.
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 592- 2023 – YG - DIGA/UNI del 14.04.2023, la Dirección General de Administración elevó al Despacho del Rectorado la **Propuesta de Presupuesto para la Gestión Académica. Administración del Programa de Becas y Tutoría de la UNI de abril a diciembre 2023**, para el Servicio de Tutoría, Para los estudiantes UNI beneficiarios con Becas de Pronabec, Período Académico 2023-1 y Período Académico 2023-2.

A través del oficio N.º 377-I-OPP-J-2023 del 14.04.2023 del 14.04.2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo saber a DIGA que había otorgado el Marco Presupuestal por el monto de S/ 283 000.00 por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y que la Disponibilidad Financiera estará a cargo de esta Dirección.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:59:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:20:16-0500

Propuesta de Presupuesto por el monto de S/ 283 000.00 **para la Gestión Académica. Administración del Programa de Becas y Tutoría de la UNI de abril a diciembre 2023**.

<u>Punto N.º 15 de la agenda</u>. Demanda adicional para la Dirección de Bienestar Universitario

- **Demanda adicional para el Comedor Universitario**

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 739-2023-YG-DIGA/UNI del 05.05.2023, la Dirección General de Administración elevó al Despacho del Rectorado con carácter de **muy urgente**, las solicitudes de **Demanda Adicional para la Dirección de Bienestar Universitario – Comedor Universitario** informando que a esa fecha la Dirección de Bienestar Universitario, a cargo del Comedor Universitario había destinado casi el 100 % de sus recursos ordinarios asignados por el importe de S/ 4 097 177.00 para los procesos de selección y adquisición de alimentos, dando al 30.03.2023 una certificación presupuestal de sus Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 4 096 025.55.

Por lo expuesto, solicitó que otorgue la ampliación del Marco Presupuestal por el monto de **S/ 1 227 040.74** por Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central a fin de que el servicio del Comedor siga operando con normalidad. Adicionalmente, esta aprobación debería ser evaluada por la Comisión de Economía y Presupuesto del Consejo Universitario.

Por otro lado, mediante oficio N.º 363-I-OPP-J-2023 del 12.04.2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elevó al Despacho del Rectorado información otorgando Marco Presupuestal por el monto de **S/ 806 088.27** por Recursos Directamente Recaudados.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la Ampliación del Marco Presupuestal en favor de la Dirección de Bienestar Universitario, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por el Importe de S/ 1 227 040.74 (un millón doscientos veintisiete mil cuarenta y 74/100 soles), para que el servicio del Comedor Universitario siga operando con normalidad.

- **Demanda adicional para la Dirección de Bienestar Universitario – Jefatura**

Antecedentes:

Mediante Oficio N.° 589-20236 del 13 de abril de 2023, la Dirección General de la Administración elevó al despacho del Rectorado la solicitud de Demanda Adicional para la Dirección de Bienestar Universitario – Jefatura. Adjuntando la tabla de Ampliación Presupuestal a Jefatura de Dirección de Bienestar Universitario.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 16:59:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:20:30-0500

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A JEFATURA DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y SERVICIO SOCIAL

DETALLE	P.I.A.	TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL ATENDIDO	TOTAL GENERAL
Asignación Presupuestal asignado por Oficina De Planeamiento y **Presupuesto, para Bienes y Servicios 2.3 De Jefatura - DBU - Fuente - R.O. + R.D.R.**	S/ 60,135.00		S/ 60,135.00
Oficio N° 0412-DBU-23: Solicita, Autorización, para contrato de Locadores, Marzo, Abril y Mayo/2023		100,398.00	100,398.00
Oficio N°0277-DBU-23 Materiales de Oficina, Papelería y otros		20,000.00	20,000.00
Oficio N°0277-DBU-23 Materiales de limpieza, mantenimiento y aseo personal , para servicio Social y Dirección		15,000.00	15,000.00
Oficio N°0277-DBU-23 Materiales de Ferretería y electricidad para atender urgencia del mejoramiento de la Infraestructura de Servicio Social y Dirección		28,000.00	28,000.00
Oficio N°0277-DBU-23 Servicios de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la Dirección de Bienestar Universitario 2do Piso		15,000.00	15,000.00
Oficio N° 0524-DBU-23: Solicita Ppto para la realización de actividad de integración para residentes UNI		4,620.00	4,620.00
TOTAL GENERAL	**S/ 60,135.00**	**S/ 183,018.00**	**S/ 243,153.00**

Mediante oficio N.º 744-2023-YG-DIGA/UNI del 05.05.2023, la Dirección General de Administración elevó al Despacho del Rectorado las solicitudes de Demanda Adicional para la Dirección de Bienestar Universitario-Jefatura, indicando que a la Dirección de Bienestar Universitario-Jefatura se le asignó por concepto de Bienes y Servicios, el importe de S/ 45 135.00 por la fuente de Recursos Ordinarios, y al 30.03.2023 tuvo una certificación Presupuestal, del 100 % en la genérica de gasto 2.3.

Indicó también que a la fecha se le viene gestionando la Ampliación del marco presupuestal por el importe de S/ 183 018 por la fuente de RDR de la Administración Central. Por esta razón, solicitó la Ampliación de Marco presupuestal por RDR de la Administración Central y que dicha aprobación debería ser evaluada por la Comisión de Economía y Presupuesto del Consejo Universitario.

Por otro lado, mediante oficio N.º 414-I-OPP-J-2023 del 25.03.2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elevó al Despacho del Rectorado información otorgando Marco Presupuestal por

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:04:08-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:20:46-0500

el Monto de S/ 82 620.00 por Recursos Directamente Recaudados para la Dirección de Bienestar Universitario.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la Ampliación del Marco Presupuestal en favor de la Dirección de Bienestar Universitario, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por el Importe de S/ 243 153.00 (doscientos cuarenta y tres mil cientos cincuenta y tres y 00/100 soles), para atención de sus requerimientos de locadores de servicio, materiales de oficina, materiales de limpieza, materiales de ferretería y electricidad, servicio de adecuación y mantenimiento de infraestructura y para actividades de integración para los estudiantes residentes de la Universidad.

- **Demanda adicional para la Dirección de Bienestar Universitario – Residencia Estudiantil**

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 596-2023-I-OPP-J-2023 del 13.06.2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elevó al Despacho de Secretaría General la solicitud de Demanda Adicional para la Dirección de Bienestar Universitario – Residencia Estudiantil, indicando que era pertinente lo solicitado por la Dirección General de Administración y que debía ser evaluado por la Comisión de Economía y Presupuesto del Consejo Universitario.

Se hizo saber mediante el oficio N.º 893-2023-YG-DIGA/UNI del 05.06.2023 que a la Dirección de Bienestar Universitario-Residencia Estudiantil se le asignó por la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios el importe de S/ 43 194.00 y que, al ser insuficiente, a la fecha se le viene asignando la ampliación del Marco Presupuestal por el importe de S/ 138 600 por RDR de Administración Central.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - RESIDENCIA ESTUDIANTIL

DETALLE	P.I.A.	TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL ATENDIDO	TOTAL GENERAL
Asignación Presupuestal asignado por Oficina De Planeamiento y **Presupuesto, para Bienes y Servicios 2.3 De Residencia Universitaria - DBU - Fuente - R.O.**	S/ 43,194.00		S/ 43,194.00
Oficio N° 0413-DBU-23: Solicita, Autorización, para contrato de Locadores, Marzo, Abril y Mayo/2023		69,300.00	69,300.00
Oficio N° 0699-DBU-23: Solicita, Autorización, para contrato de Locadores, Junio, Julio y Agosto/2023		69,300.00	69,300.00
TOTAL GENERAL	**S/ 43,194.00**	**S/ 138,600.00**	**S/ 181,794.00**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:04:37-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:21:01-0500

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad la Demanda adicional para la Dirección de Bienestar Universitario – Residencia Estudiantil. Según cuadro proyectado, excepto la autorización de contrato para locadores de junio, julio y agosto de 2023.

Punto N.º 16 de la agenda. Opinión de Asesoría Jurídica respecto al caso de la estudiante Thaysuly Chambergo Pérez

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 1694-2023-OAJ-UNI del 21.06.2023, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Despacho de Secretaría General Rectoral opinión legal acerca de la alumna **Thaysuly Chambergo Pérez** sobre el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario que propuso denegar su solicitud de renuncia a su vacante de ingreso UNI.

Ante dicha situación, OAJ opinó que se sugiere la revisión de casos análogos en los que se haya aprobado solicitudes de renuncia de vacante que se encontraran fuera del plazo establecido, ratificando lo expresado en el oficio N.º 1546-2023-OAJ-UNI, recomendando se eleven todos los actuados a quien corresponda para que se tomen las consideraciones pertinentes**.**

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Expresó que en la Comisión Académica se analiza cada uno de los casos presentados y se ha hecho excepcionalidades por los sustentos de cada expediente. En el caso expreso de la alumna Chambergo, observó que la solicitud era extemporánea y que aparentemente estaba estudiando en otra universidad. Recordó que, si se acepta la renuncia a la vacante, se puede volver a postular después de un año.

Luego de esta argumentación, se pasó al voto:

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama		✓	
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García		✓	
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Perez Guia		✓	
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez		✓	
Total	**6**	**4**	**0**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:05:00-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:21:17-0500

El alumno Pérez Guía votó en contra argumentando que no había igualdad para todos los alumnos y que existía favoritismo.

Terminada la votación con mayoría a favor, la Dra. Chilet señaló que iba a sustentar por escrito su voto en contra.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Expresó que, si alguien quiere renunciar, no se le debe impedir hacerlo; sin coacción. Sugirió que se modifique ese Artículo en el Reglamento.

Alumno Renato Pérez Guía. Expresó que la renuncia de la alumna ha sido después de que culminó sus estudios en la UNMSM y que la afectación ha sido que se ha quitado una vacante a alguien que quizás podría haber ingresado en su reemplazo.

Alumno Pedro Huaranca Gómez Informó que la estudiante Chambergo está cursando el tercer año en la UNMSM.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Planteó la libertad de la renuncia sin la posibilidad de volver a postular. Expresó que debe primar la libertad.

Alumno Paul Meneses. Refirió que existen algunos casos en los que se toma en consideración y en otros no, la renuncia a la vacante.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Trajo a consideración que según lo señalado por OAJ, existen cinco casos similares.

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Invocó el sentido de equidad.
Dr. Pedro Canales, Decano FC. Dijo que constan en Actas casos de excepcionalidad, en especial en tiempo de pandemia.

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Expresó que hasta el año pasado se ha atendido casos excepcionales vinculados con la pandemia hasta mayo de 2022. Ratificó el criterio de equidad que se aplica al evaluar los casos.

Culminado el debate, el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, luego de la votación, se aprobó **Aceptar** de manera excepcional y por única vez la renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería de la siguiente estudiante:

N.º	Nombres y Apellidos	Facultad	ESPECIALIDAD	Modalidad	Concurso de admisión
1	Thaysuly Holuaydy Chambergo Pérez	FC	Física	Ordinario	2016-1

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:05:23-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:21:30-0500

<u>Punto N.º 17 de la agenda</u>. Proyecto de Reglamento para el fedateo de documentos de la UNI

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 1001-SG-UNI-2023 del 20.06.2023, la señora Secretaria General elevó al Despacho Rectoral la solicitud de aprobación del **Reglamento para el Fedateo de Documentos de la Universidad Nacional de Ingeniería**, el cual cuenta con la conformidad de OAJ.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto 17 de la agenda.

<u>Punto N.º 18 de la agenda</u>. Declarar Evento Oficial de la UNI el «Festival de Artes y Tecnologías UNI (FATEC) 2023

Antecedentes:

Mediante Solicitud N.º 001 del 31.05.2023, el Presidente URBUNI DANCE Comisión Centro Cultural FAUA, el Jefe de Proyectos Fablab UNI, el Presidente del Colectivo UNI HH, el Presidente de Proyecta UNI y el Organizador Feria Lomera elevaron al Despacho Rectoral las siguientes peticiones:

1. Declarar Evento Oficial UNI el «Festival de Artes y Tecnologías UNI (Fatec) 2023» a desarrollarse los días 18, 20 y 22 de setiembre 2023.
2. Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para brindar el apoyo que requiera la realización del proyecto «Festival de Artes y Tecnologías UNI (Fatec) 2023».
3. Brindar el apoyo presupuestal que requiera la realización del proyecto «Festival de Artes y Tecnologías UNI (Fatec) 2023».
4. Apoyo con el control del campus universitario, especialmente ubicar personal de seguridad en la zona donde se realizará el proyecto.
5. Apoyo de las dependencias UNI para poder desarrollar el proyecto.

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 18 de la agenda con respecto a **Declarar Evento Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería el «Festival de Artes y Tecnologías UNI (Fatec) 2023», que se desarrollará los días 18, 20 y 22 de septiembre de 2023, organizado por las agrupaciones de Urbuni Dance, Fablab UNI, Colectivo UNI HH y Proyecta UNI.**

<u>Punto N.º 19 de la agenda</u>. Pronunciamiento de la Acuni referente al evento Mecatonazo, organizado por la FIM

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:05:52-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:21:49-0500

La **Asociación de Centros de Estudiantes de la UNI (Acuni)** se ha pronunciado energéticamente en contra de los hechos ocurridos durante la reciente fiesta organizada al dar acceso a la presencia de una agencia de prostitución como parte del entretenimiento ofrecido como evento por la Comisión Organizadora, aprobado en consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica presidida por el decano de la FIM, y con presencia del CEFIM.

Exigen a la máxima autoridad de la UNI, el **Consejo Universitario,** que se investigue a fondo los hechos ocurridos durante esta fiesta y que se tomen medidas disciplinarias apropiadas contra los responsables de la organización de este evento.

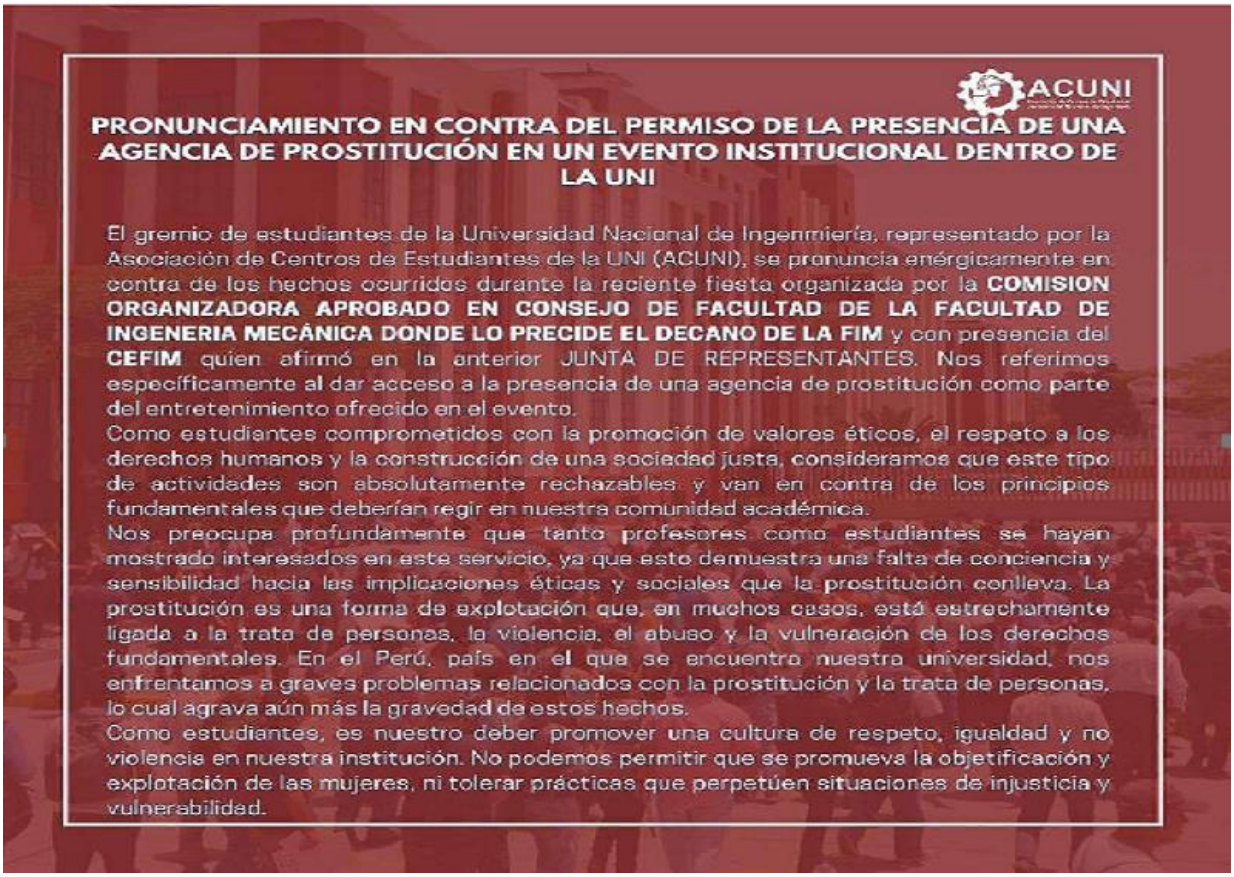

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:06:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:22:03-0500

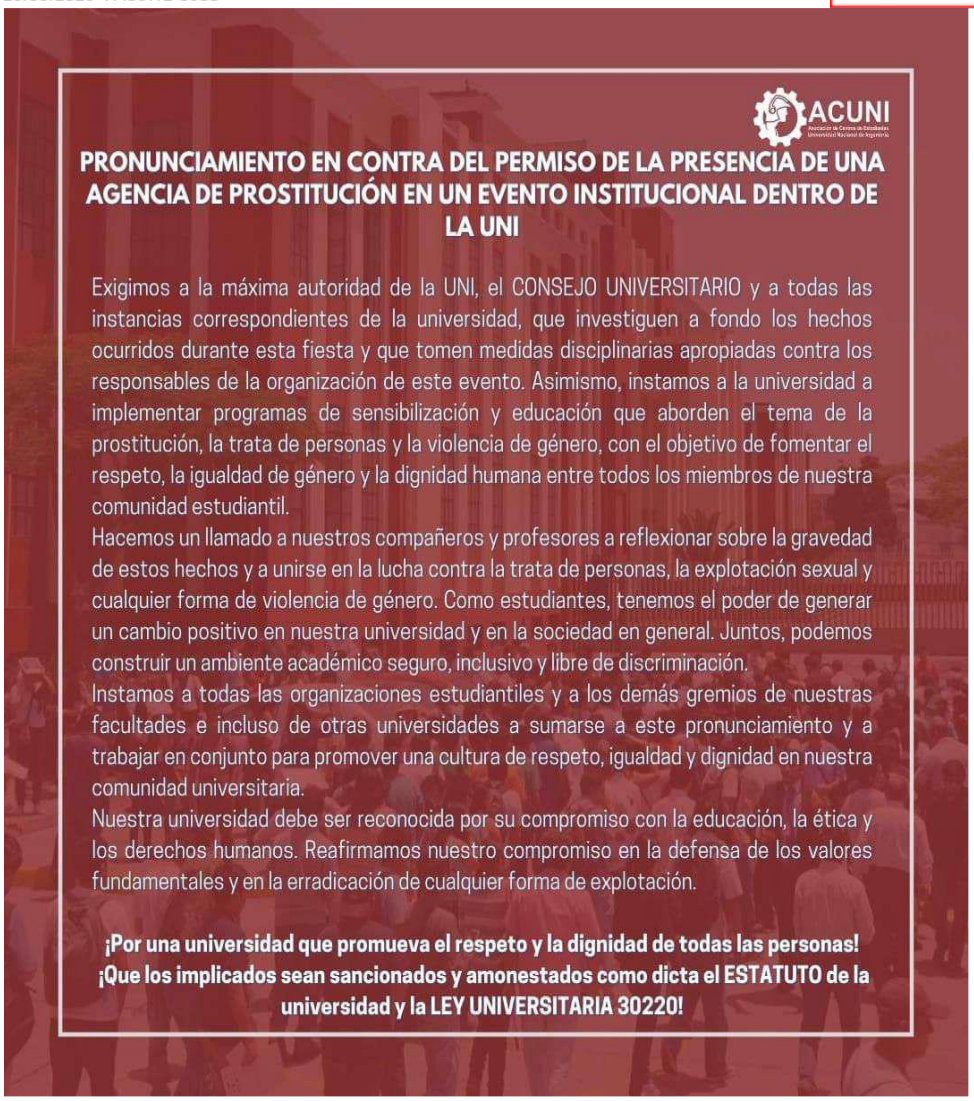

Dr. Elmar Franco Gonzales, Decano FIM. Dijo que según la Ley Universitaria 30220, no tiene atribuciones este Consejo Universitario para tratar este tema. Remarcó el desprestigio que está generando este asunto.

Alumno Paul Meneses Dijo que han pedido que se investigue y se sancione en las instancias correspondientes, dando cuenta al Consejo Universitario.
Hizo hincapié en que no se ha dicho que en la Universidad se haga prostitución, sino que se ha promovido a una agencia de prostitución.

Alumno Renato Pérez Guía: Opinó que los aniversarios de las distintas Facultades van en contra de todos los reglamentos. Expresó que se debería destinar un espacio seguro para estas actividades

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Propuso someter a votación el que, de oficio, OAJ se ocupe del caso. Votación nominal.
A favor, voto unánime y acuerdo de que OAJ se ocupe del caso, defendiendo los intereses de la UNI.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:06:29-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:22:15-0500

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**11**	**0**	**0**

A favor, voto unánime y acuerdo de que OAJ se ocupe del caso, defendiendo los intereses de la UNI.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Destacó la unión en un punto ético moral, a pesar de las diferencias que existen.

Dr. Elmar Franco Gonzales, Decano FIM. Dijo no estar de acuerdo con lo sucedido.

Dr. Pedro Canales, Decano FC. Se mostró satisfecho con el acuerdo y destacó ser opositor a este tipo de fiestas.

Alumno Renato Pérez Guía. Expresó que el principal problema era el licor.

Llegado a este punto, el señor Rector informó que tenía que dejar la sala para firmar un documento, encargando al señor Vicerrector de Investigación la dirección de la continuación de la sesión, ante la abstención de la Sra. Vicerrectora Académica.

<u>Punto N.º 20 de la agenda</u>. Tribunal de Honor

La Sra. Secretaria General explicó a los presentes que se encontraba presente la Sra. Abog. **Ana Cecilia Valderrama Negrón**, Presidenta del Tribunal de Honor (TDH), para presentar los argumentos a los siguientes casos, con la previa aclaración de que el TDH solamente recomienda y el Consejo Universitario da las sanciones:

- **Caso del docente Carlos Munares Tapia**

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 26-2023-TDH/UNI del 08.05.2023, suscrito por la Presidenta, Secretario y Vocal del Tribunal de Honor, se elevó al Despacho Rectoral la sugerencia de que, de considerarlo pertinente, el Consejo Universitario resuelva el caso del docente Carlos César Munares Tapia en

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:07:00-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:22:29-0500

aplicación del Estatuto de la UNI y la Ley Universitaria N.º 30220, aduciendo que «…el Tribunal de Honor no posee competencia para avocarse sobre los hechos referidos a la Resolución Decanal N.º 120-2020-D-FIM…»

Antecedentes:
Mediante carta S/N del 24.05.2023, el docente Carlos César Munares Tapia se dirigió al Despacho Rectoral con referencia al PAD del 11.12.2020 «instaurado contra mi persona» según Resolución N.º 120-2020-D-FIM, para solicitar se le permita exponer ante el Consejo Universitario por un tiempo máximo de 5 minutos, lo que fue concedido.
Con la instrucción de la Sra. Secretaria General, de que se trataría de una exposición y no de un debate, se informó al docente Munares que contaba con un tiempo de tres minutos para dirigirse al Consejo Universitario.

Ing. Carlos César Munares Tapia. Solicitó la prescripción para el inicio del PAD en su contra por parte de la FIM, *al haber transcurrido más de trece años calendarios de haber cometido una supuesta falta.* Expresó que con fecha 11.12.2020, «el Consejo de Facultad de la FIM acordó iniciarme un PAD emitiendo la Resolución 120-2020-FIM por contravenir, supuestamente, el Artículo 225º del Estatuto de la UNI. Yo fui sentenciado en el año 2010, y fui rehabilitado en el año 2013. La rehabilitación es un derecho del que gozan todos los que han sufrido una condena. La Constitución en su Artículo 13913 establece que está prohibido revivir procesos con Resolución ejecutoriada, y el Código Penal en su Artículo 69º, señala que el que ha cumplido con la pena impuesta, queda rehabilitado sin más trámite, produciendo los siguientes efectos: Restituye a la persona en los derechos suspendidos o restringidos por la sentencia, y la cancelación de los antecedentes penales, judiciales y policiales».

«El 11 de diciembre de 2020, fecha del acuerdo del Consejo de Facultad de la FIM, al iniciarme el PAD habían transcurrido más de 10 años desde que fui sentenciado. Entonces, ha operado así la prescripción para el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador por mandato del Artículo 5.1 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes, Anexo 4, R. R. N.º 1760 2022 UNI. Corresponde entonces al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, de conformidad con el Artículo 5º de este Reglamento, declarar la prescripción que solicito.

«Por los fundamentos que he expuesto, el Consejo Universitario, pido declarar la prescripción y disponer el archivo definitivo del caso.»

Terminada su exposición, el Ing. Munares se retiró de la sala.

Abog. Catterine Anco. Puso en conocimiento de los presentes que la OAJ había emitido el oficio 647-2023 del 13.03.2023 donde se menciona que el Tribunal Constitucional en el Expediente 3277-2010 ha señalado expresamente que «la judicatura ordinaria en el uso de sus facultades punitivas ha sancionado al docente con la pena limitativa de inhabilitación por el término de 1 año, la que se ha cumplido por el plazo indicado en la sentencia, de tal modo que pretender la aplicación del D. S. N.º 05-2020 PCM en el sentido de solicitar la destitución del rehabilitado, sin

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:07:12-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:22:46-0500

tomar en cuenta que este ya ha sido sancionado penalmente, importaría la imposición de una doble sanción, lo cual contravendría con la Constitución…»

En ese contexto, consideró que hay sustento en lo que expone el docente.
Dr. Elmar Franco, Decano FIM. Explicó que, al asumir la gestión de la Facultad de Ingeniería Mecánica, no conocía la situación del profesor Munares. Dijo que el docente no asistió al proceso administrativo y se declaró que debía dejar la cátedra. Expresó que «nosotros no somos la autoridad competente para sacarlo de la Universidad; es el Consejo Universitario.

Entonces, el Consejo Universitario debe tomar esa decisión».
Ante esto, se pasó a votación sobre trasladar el caso a OAJ para que indique el camino a seguir.

Votación nominal:

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**10**	**0**	**0**

Resultado: Aprobación por unanimidad. Pasar el caso a OAJ.

A lo que el Señor Vicerrector de Investigación, a cargo de la presidencia del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 20 de la agenda con respecto a **derivar** todos los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que esta emita el informe correspondiente señalando cuáles son las acciones pertinentes que se deben seguir en el caso del docente Carlos Cesar Munares Tapia.

- **Procedimiento Disciplinario contra la Sra. Orfelinda Ávalo**

Antecedentes:
Mediante Expediente 0058802, Expediente PAD N.º 003-2023 con Proveído N.º 3369 23 del 17.05.2023, la Presidenta y el Secretario del Tribunal de Honor de la UNI elevaron al Despacho Rectoral el Informe Final de Instrucción N.º 01-23 – Dra. Orfelinda Ávalo Cortez – docente de la FIGMM, el cual concluye recomendando que el Consejo Universitario disponga la creación de una Comisión Externa, conformada por docentes que no se encuentren relacionados con ninguna

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:07:28-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:23:02-0500

de las partes y resulten externos a la FIGMM, a fin de emitir pronunciamiento respecto al PAD contra la Dra. Orfelinda Ávalo Cortez.
La expositora, Abog. **Ana Cecilia Valderrama Negrón**, Presidenta del Tribunal de Honor (TDH), expresó que los denunciantes no presentaron ningún documento probatorio sobre esta denuncia, y tampoco sobre que la docente habría incurrido nuevamente en denuncia contra ellos.

Abog. Catterine Anco. Expresó que las funciones del TDH en la etapa de investigación para recopilar los medios probatorios no es delegable en ninguna Comisión. Dijo también que, de no haber medios probatorios, correspondería declarar «no ha lugar» de la denuncia.

Alumno Renato Pérez Guía. Reclamó se hagan más esfuerzos para subsanar el tema y solicitó opinión del Decano de FIGMM

Dr. Santiago Valverde. Decano FIGMM. Señaló que se trata de un caso atípico donde se había denigrado a todos los profesores a raíz de un conflicto entre dos profesoras. Mencionó que se había denunciado a más de 20 profesores. Añadió que en 2021 se ha repetido la acusación a varios profesores sin respetarse las instancias de acusación. Se mostró contrario al archivamiento del caso.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Expresó su preocupación sobre la realización de acusaciones sin pruebas.

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Resumió el caso. Se trata de una acusación de difamación presentada por algunos profesores de FIGMM contra la profesora Orfelinda Ávalo, pero no hay pruebas, y lo que recomienda el TDH es el pase a una Comisión *ad hoc,* lo que a su vez no sería procedente por lo expresado por la Abog. Anco de OAJ.
Ante lo resumido, y ante la aclaración de OAJ que no puede pronunciarse sobre el fondo de un PAD si no solamente puede opinar sobre los procedimientos, se dejó establecido que los docentes que se vean afectados pueden presentar pruebas ante el TDH para el establecimiento de un PAD.

Alumno Renato Pérez Guía. Sugirió que el TDH emita una carta dirigida al Decano de FIGMM para recopilarse la información para debatirla en el Consejo Universitario.

Abog. **Ana Cecilia Valderrama Negrón, Presidenta del TDH.** Expresó que hay autoridades de la Facultad de FIGMM que están entre los afectados y, por lo tanto, «no pueden ser juez y parte».

Abog. Catterine Anco. Frente a la figura que se estaba dando, planteó que se retorne el asunto al TDH para que amplíe su investigación y se motive el informe o se recomiende el archivamiento del caso.

A continuación, se pasó al voto nominal: Retorno al TDH para una ampliación de investigación

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:08:06-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:23:19-0500

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez			✓
Alum. Katherine Vilchez Varillas	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**9**	**0**	**1**

A lo que el Señor Vicerrector de Investigación, a cargo de la presidencia del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por mayoría el punto N.º 20 de la agenda con respecto a **devolver** al Tribunal de Honor Universitario el Informe Final de Instrucción N.º 01-2023-TDH-UNI, a fin de que se realice una ampliación en la investigación seguida en contra de la Dra. Orfelinda Avalo Cortez.

- **Informe Final de Instrucción. Mag. William Oria Chavarría**

Antecedentes:
Mediante Expediente 0058805, Expediente PAD N.º 005-2023 con Proveído N.º 3370 23 del 17.05.2023, la Presidenta y el Secretario del Tribunal de Honor de la UNI elevaron al Despacho Rectoral el Informe Final de Instrucción N.º 02-23 – Denuncia presentada por el Mag. William Oria Chavarría contra la Sra. Jennifer Mesta Garate, el cual concluye recomendando al Consejo Universitario que no ha lugar a la imposición de Sanción Administrativa Disciplinaria al Mag. William Oria Chavarría, al no existir Responsabilidad Administrativa Disciplinaria, recomendando el archivo definitivo del PAD.

Igualmente, recomendó al Consejo Universitario continúe con las investigaciones por la denuncia presentada por el Mag. William Oria Chavarría contra la servidora, Sra. Jennifer Mesta Garate.

Abog. Ana Cecilia Valderrama Negrón, Presidenta del TDH. Expresó que el TDH no tiene competencia sobre el personal administrativo. Es competencia de la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Recursos Humanos. Recomendó que el Consejo Universitario tome esto en consideración.

Ante esto, se pasó a votación nominal sobre acoger la recomendación de la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Recursos Humanos continúe con las investigaciones contra de la servidora Sra. Jennifer Mesta Garate.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:08:43-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:23:34-0500

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**10**	**0**	**0**

A lo que el Señor Vicerrector de Investigación, a cargo de la presidencia del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por unanimidad el punto N.º 20 de la agenda con respecto a **archivar definitivamente** el procedimiento administrativo disciplinario seguido en contra del Mag. William Oria Chavarría, por la presunta comisión de la falta administrativa «Detección de presuntas irregularidades durante la contratación de proveedores de servicios en el año 2022, las cuales causaron perjuicios en contra de la Universidad Nacional de Ingeniería».

Derivar todos los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Recursos Humanos, para que continúe con las investigaciones en contra de la servidora Sra. Jennifer Mesta Garate, quien actualmente continúa laborando en la Universidad.

- **Informe Final de Instrucción Dr. Jorge Alva Hurtado y Dra. Luz Eyzaguirre Gorvenia**

Antecedentes:

Mediante Expediente PAD N.º 002-2023, el Tribunal de Honor Universitario emitió el Informe Final de Instrucción N.º 05-2023-TDH-UNI sobre falta prescrita en el Inciso a) del Artículo 10.3º de la Resolución Rectoral N.º 1760-2022-UNI.

El THU ha recomendado «Que con relación a la presunta comisión de Faltas Administrativas contenidas en el informe de Control Específico N.º 017-2021-2-0209-SCE, el Consejo Universitario, de acuerdo con el Artículo 5º de la Resolución Rectoral N.º 1760-2022-UNI «Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes, Docentes Directivos y Autoridades de los Órganos de Gobierno» deberá declarar de oficio la prescripción del plazo para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra los docentes el Dr. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado y la Dra. Luz de Fátima Eyzaguirre Gorvenia, así mismo, disponga que los actuados remitidos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNI, a fin que dicha autoridad evalúe el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar por la declaración de prescripción efectuada».

Abog. Ana Cecilia Valderrama Negrón, Presidenta del TDH. Explicó que el caso ha prescrito. Fue iniciado en el año 2019 y llegó al TDH en abril 2023.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:08:56-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:23:51-0500

Abog. Catterine Anco. Frente a los casos de prescripción, aclaró que no es facultad del Consejo Universitario, sino del Rector. Dijo que el acuerdo debería elevarse al Rector para que evalúe los plazos y, de corresponder, emita la Resolución Rectoral respectiva y se recoja la recomendación del TDH para que se remita los actuados a la Secretaría Técnica, de modo que realice los deslindes de responsabilidades a los que hubiera lugar.

Alumno Renato Pérez Guía. Opinó que existe una contradicción frente a otros casos vistos en el Consejo. Pidió someter a votación porque se respete el actuar del TDH en este caso.

Abog. Catterine Anco. Tomó la palabra para aclarar que en este caso ya existe un pronunciamiento. Se refirió a Sunedu y la Ley Servir en cuanto al tema prescriptorio, que lo hace el titular de la Entidad. Dijo que la R. R. solamente tiene un efecto declarativo.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Añadió que la prescripción no indica la inocencia. Dijo que el TDH debería indicar la falta que se ha cometido.

Dr. Elmar Franco, Decano FIM. Invocó la existencia de normas. Citó una apreciación personal sobre el perfil de un profesional en un determinado puesto.

Sra. Rocío Yallicuna Rosales, Secretaria General Sutuni. Expresó que en este caso se está siguiendo el debido proceso a la trabajadora. Invocó que en los procesos disciplinarios se aplique la misma medida a todos.

Alumno Renato Pérez Guía. Dijo haber leído el documento y apreció que se hizo una «mala contratación» en el CENIP. Citó este caso para contraponerlo con los de otros funcionarios que en su opinión no contaban con estudios correlacionados con las actividades del puesto.
Con respecto al presente caso, dijo que se estaba haciendo «una discriminación total al acusado». Reiteró su posición sobre respetar el acuerdo del TDH en lo relativo a prescribir esta acusación.

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación. Resumió: **a)** Trasladar la decisión de declarar la prescripción al Rector, según indica OAJ **b)** Acoger pasar los actuados a Secretaría Técnica.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS Indicó, que es un derecho de los involucrados, «esto ya prescribió, no se puede votar algo que es un derecho, no se podría votar en contra, se debería tener en claro que la prescripción no es liberarse de la culpabilidad, esto ya prescribió no se tiene por qué votar».

Secretaría Técnica. **Haydee Larrea.** Tomó la palabra para expresar que esta instancia ya tiene iniciado el proceso.
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación. Indicó que no hay nada que votar.
<u>Punto N.º 21 de la agenda</u>. Pedido de Año Sabático del Representante Docente Asambleísta Carlos Álvaro Risco Franco – FIEECS

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:09:12-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:24:06-0500

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 1207-2023-OAJ-UNI del 09.05.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Despacho Rectoral opinión sobre el recurso de apelación presentado por el docente Carlos Álvaro Risco Franco señalando que «…corresponde al Consejo Universitario declare improcedente la solicitud de licencia por año sabático presentada por el docente Carlos Álvaro Risco Franco, por haberse presentado fuera del plazo previsto en el Artículo 4º del Reglamento; y se autorice al despacho del Rector emitir la Resolución Rectoral. Asimismo, corresponde declarar improcedente el Recurso de Apelación formulado por el citado docente…».

La Sra. Secretaria General indicó que el Mag. Risco había solicitado exponer su caso ante el Consejo Universitario, lo que fue concedido a razón de un término de 3 minutos.

Mag. Carlos Álvaro Risco Franco – FIEECS. Señaló que, en sus 35 años de servicios ininterrumpidos, era la primera vez que pedía Año Sabático para elaborar un texto universitario. Realizó una cronología de su trámite. Expresó que se estaba vulnerando la Ley de Procedimiento Administrativo General. Dijo que, en ese marco, si no había cumplido con algunos aspectos formales de fecha, ello no afectaba a terceros. Dijo también que «el actual Reglamento no tiene claridad con respecto al inicio del Año Sabático».
Finalizó solicitando se le otorgue la licencia de Año Sabático.
Acto seguido, el Mag. Risco se retiró de la sala.

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Puntualizó aspectos formales sobre lo solicitado:

- El Artículo 4º dice que el Año Sabático se solicita en la Facultad en el año anterior a la licencia, y se inicia el 1 de marzo de cada año, culminando el 28 de febrero.
- El Artículo 18º dice que, hasta el último día del mes del año en curso, el docente interesado puede obtener su licencia por Año Sabático, *y* «que debe ser presentado a su Facultad».
- El expediente ha llegado al Vicerrectorado Académico el 20 de marzo de este año; y esto inicia el 1 de marzo. Por tanto, es totalmente extemporáneo.

Pidió a los Decanos que tramiten con tiempo los documentos de Año Sabático.

Dr. Santiago Valverde Espinoza, Decano FIGMM. Invocó la Ley como la máxima Norma, y la Ley está reglamentada con el Estatuto. Expresó que debería estar claro.

Alumno Renato Pérez Guía. Recordó un caso similar sucedido con un docente de la Facultad de Sistemas a quien el Consejo también denegó la licencia solicitada.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Puntualizó que el caso mencionado se trató del docente Luis Acuña Pinaud, quien presentó en su oportunidad la solicitud, «pero nosotros no le podemos trasladar al interesado el resultado». Indicó que envió en forma reiterada documentos a la Comisión Académica.
Consideró que se debe hacer una evaluación.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:09:39-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:24:27-0500

Abog. Catterine Anco. Dijo que el Proceso Administrativo General establece el principio del informalismo en una tramitación. Citó como ejemplo, «el hecho que no tenga que estar suscrito por un abogado, el tema probatorio…existe esa facilidad». Explicó que al llegar el caso a OAJ para opinión legal, la han emitido en virtud de la norma (el Reglamento Interno), *y* «la norma establecía un plazo, y se habría realizado de manera extemporánea».
Ante una consulta del Dr. Zuloaga, expresó que esa norma no restringe las libertades «porque da el plazo para poder presentarlo».

Aclaró su explicación en el siguiente escenario:

- Si lo presenta dentro de la fecha, pero por trámites internos hay una demora, evidentemente sí es accesible el pedido.

M. Sc. Sonia Anapan. Secretaria General. Anotó que el Mag. Risco, *al margen de los plazos y los reglamentos, él aludía a una regla externa o a una ley nacional* diciendo que de ser favorable el pedido, no se estaría perjudicando, ni a la Universidad ni a él.

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación. Intervino consultando a la Abog. Anco sobre si el Consejo Universitario aceptará el pedido del Mag. Risco, y si se estuviera cometiendo una ilegalidad. Ante esta consulta, la respuesta de la Abog. Anco fue que *en mérito a la autonomía que tiene el Consejo Universitario, puede hacer esa excepción, la opinión legal solo está sustentada en el tema normativo.*

Al confirmarse que si se aprobara la excepción en el caso del Mag. Risco, no se estaría cometiendo una ilegalidad, el Dr. Talledo, a cargo de la presidencia del Consejo Universitario, escuchó las opiniones referidas al Reglamento por parte de la Dra. Chilet, Dr. Collado, Dr. Wilfredo Gutiérrez, Dr. Romero y Dr. Franco. También se consideró que en atención a lo opinado por OAJ, no se puede otorgar Año Sabático por el 2023 al Mag. Risco.

A continuación, planteó que el Consejo Universitario, en esta sesión, vía votación, considere que no se puede otorgar Año Sabático por el 2023 al Mag. Risco.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante			✓
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**9**	**0**	**1**

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:09:56-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:24:40-0500

Aprobado por mayoría.

A lo que el Señor Vicerrector de Investigación, a cargo de la presidencia del Consejo Universitario, preguntó a todos los miembros del Consejo Universitario: si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó: **1)** Declarar improcedente el recurso de apelación presentado por el docente Carlos Alvaro Risco Franco en contra del oficio N.º 330-CA-VA-2023-UNI del 30 de marzo de 2023, en virtud de que el oficio antes señalado es una actuación administrativa y no un acto administrativo. **2)** Declarar improcedente la solicitud de licencia por año sabático presentada por el docente Carlos Alvaro Risco Franco, por haberse presentado fuera del plazo previsto en el Artículo 4° del Reglamento de Otorgamiento de Licencia por Año Sabático para el Personal Docente de la Universidad.

Llegado a este punto, se consideró las intervenciones del alumno Renato Pérez Guía y de la Sra. Secretaria General sobre la duración de la sesión, y se pasó a votar lo siguiente:

Votación nominal.

Declararse en sesión permanente y continuar el lunes 3 de julio.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**10**	**0**	**0**

Aprobado por unanimidad.

Continuación de la sesión

Sesión: N.º 10 Permanente Presencial
Fecha: 03 de julio de 2023
Hora: 10:30 h

La sesión se realizó de modo presencial con la presidencia del señor Rector, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava; con la asistencia de los señores Vicerrectores: Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica; Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación, de los señores Decanos: Dr. Pedro Canales García, Decano de la Facultad de Ciencias (FC); M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC); Dr. Emerson Collado Domínguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil (FIQT); de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Renato Pérez Guía

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:10:16-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:24:57-0500

(FIGMM); Alum. Pedro Huaranca Gómez, (FIC); de los señores representantes Alumnos Accesitarios: Alum. Kevin Gómez Chávez, (FAUA); Alum. Katherine Vílchez (FIQT); Alum. Soraya Herrera Santivañez (FIQT); Asistieron en calidad de invitados: Dra. Vilma Vásquez Prada Vda. de Rojas, Decana de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes (FAUA); Mg. Gilberto Mendoza Rojas, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental (FIA); Dr. Luis Romero Goytendia, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (FIEE); Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (FIIS); M. Sc. Edgard Argumé Chávez, Decano (a.i.) de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica (FIP); Econ. Leonardo Pastor Paz Puelles, Director de la Dirección General de Administración (DIGA); y también estuvo presente: Alum. Paúl Meneses Miranda, presidente a.i. de la Acuni.

Con el *quorum* de Reglamento, y actuando como Secretaria la M. Sc. Sonia Anapan Ulloa, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio reinicio a la sesión, siendo las 10:30 h, con la siguiente agenda:

Agenda:

22. Recurso de Apelación de la servidora Leoncia Bedoya Castillo en contra de la Resolución Jefatural N.º 142.
23. Opinión Legal a la Denuncia de Hostigamiento Sexual contra el docente Percy Cayetano Acuña Vigil.

Punto N.º 22 de la agenda. Recurso de Apelación de la servidora Leoncia Bedoya Castillo

Antecedentes:

Mediante oficio N.º 85-2023-STPAD/URRHH-UNI del 06.06.2023, la Secretaria Técnica de la Unidad de Recursos Humanos devolvió al Despacho de Secretaría General el Recurso de Apelación presentado por la servidora Leoncia Bedoya Castillo en contra de la Resolución Jefatural N.º 142 del 28 de abril de 2023, emitida en el marco del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado en su contra, indicando que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 95ª de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, el recurso debe ser resuelto por el Consejo Universitario en el plazo de treinta días hábiles.

Lic. Haydee Larrea, Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica. Unidad de Recursos Humanos
Mencionó la comisión de faltas de carácter disciplinario que según su gravedad pueden ser sancionadas con suspensión temporal o destitución. Mencionó, resumiendo, que la Sra. Bedoya expresó que solo se ha debido investigar los hechos que dieron origen a la nulidad de oficio; invocó la proporcionalidad de sanción, y afirmó que no se motivó los actos en qué pedidos se vulneraron los requisitos de legalidad, motivación y competencia. Indicó también la Sra. Bedoya que el informe técnico no fue observado por la Oficina de Asesoría Legal.

Expresó la Lic. Larrea que, para poner en contexto, se trata de que la señora Bedoya suscribió un informe técnico en el cual se presentó una asesoría técnica respecto al procedimiento de selección del Concurso Público 01-2021-UNI, Primera Convocatoria del Servicio de Internet para el Campus

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:10:56-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:25:15-0500

Universitario por un periodo de 3 años, opinando que a fin de atender el pedido formulado por el área usuaria, correspondía declarar la nulidad de oficio del procedimiento antes mencionado, sin prever que dicha opinión técnica no se ajustaba a los previstos en el Numeral 44.2 del Artículo 44º del Texto Único Ordenado de la Ley 302005, Ley de Contrataciones.
Explicó lo relativo al desabastecimiento por 9 meses, limitándose el principio de competencia y vulnerando los requisitos de la debida motivación y legalidad.

Pasó a responder a cada uno de los puntos invocados por la señora Bedoya:

1. **Solo debieron investigar los hechos que dieron origen a la nulidad de oficio.**

Al respecto, la Lic. Larrea dijo que ello significaría no investigar después, sino solamente lo que se antecedía. Agregó que, si se investiga de oficio los casos, hay que ver también las consecuencias.

2. **La proporcionalidad de sanción y la motivación de los actos**.

Dijo que, en ese sentido, ya existe un antecedente. La señora ha sido la jefa de lo que era anteriormente Logística o Abastecimiento. En el punto 332 se motivó los actos en qué medida se vulneraron los principios de legalidad. En este sentido, solamente se ha citado la norma de contrataciones sin especificar la causal. *Por esta causal vamos a determinar la nulidad.* Eso es lo que deberíamos responder.

3. **El informe técnico no fue observado por la Oficina de Asesoría Legal**

Expresó que Asesoría Legal también opinó sobre la nulidad, informando que también se inició un procedimiento a la asesora anterior.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Dijo que corresponde simplemente buscar si se acepta la apelación o no se acepta.

Antes de continuar con la reunión, expresó sus condolencias al Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental, el Dr. Mendoza, por el sensible fallecimiento de su señora madre, y dijo estar seguro de que todo el Consejo respaldaba este sentimiento.

Continuando con la reunión expresó que, si había alguna observación o alguien quería intervenir, lo podía hacer, para luego pasar a la votación sobre si se acepta o no la apelación presentada por la Sra. Bedoya.

Votación nominal, con la votación al final por parte del señor Rector, a su solicitud. El Dr. Talledo adelantó que se abstendría de votar.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado			✓
Dr. Pedro Canales García	✓		

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:11:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:25:31-0500

M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Alum. Renato Perez Guia			
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas			
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Alum. Soraya Herrera Santivañez	✓		
Total	**8**	**0**	**1**

A lo que el señor Rector, presidente del Consejo Universitario, indicó que, si no hay observaciones, se dará por aprobado. Al no haber objeción o comentario de ninguno de los integrantes del Consejo Universitario, se aprobó por mayoría el punto N.º 22 de la agenda con respecto a aceptar la apelación de la servidora Leoncia Bedoya Castillo

El señor Rector hizo una consulta a Asesoría Legal en cuanto a «…cuando los temas a tratar se refieran a la honorabilidad de las personas, en este caso permanecerán en la sala de sesiones solo los miembros del Consejo Universitario».

Abog. Catterine Anco. Aclaró que lo textualizado pertenece al Artículo 13º del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, el que establece esta excepción. En tal sentido, opinó que la sesión debería tener carácter reservado.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Recalcó el carácter no imperativo de la norma y que *entonces se impone una aclaración.*

Dr. Luis Romero Goytendía, Decano FIEE. Consideró correcto lo expresado por la Abog. Anco y expresó que debería contarse con una votación previa solicitando la sesión reservada.

Alumno Renato Pérez Guía. Consultó sobre si una parte o toda la sesión, incluida la llevada a cabo el día miércoles 28 de junio, se debía mostrar en YouTube.

Abog. Catterine Anco. Explicó que el carácter de reservado es imperativo en este caso, al tratarse del derecho de intimidad de una persona. Por tanto, el carácter reservado solamente sería por el punto 23 de la agenda.

Dr. Pedro Canales, Decano FC. De acuerdo con el carácter reservado.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Pasar a votación sobre si es reservado o no es reservado.

Dr. Emerson Collado Domínguez, Decano FIQT. Opinó que, al ser de carácter reservado, las redes sociales deben estar interrumpidas.

Alumno Meneses de Acuni. Expresó que, de aprobarse el carácter reservado, se le permita su permanencia por tener una opinión sobre el caso.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:11:54-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:25:45-0500

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Señaló que primero se votaría y luego se vería lo solicitado por el alumno Acuni.

Votación nominal.
Admisibilidad de sesión reservada con respecto al punto N.º 23 de la agenda

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Alum. Renato Perez Guia		✓	
Alum. Pedro Huaranca Gómez			✓
Alum. Katherine Vilchez Varillas			✓
Alum. Kevin Gómez Chávez			✓
Alum. Soraya Herrera Santivañez			✓
Total	**6**	**1**	**4**

Resultado: Aceptado por mayoría, admitir la sesión reservada.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Terminada la votación, dio la palabra al alumno Acuni, con la comunicación a los presentes de que, luego de ello, la sesión pasaría a ser reservada.

Alumno Meneses Acuni. Dijo que había leído el expediente completo.

<u>Punto N.º 23 de la agenda</u>. Opinión legal a la denuncia de Hostigamiento Sexual contra el Docente Percy Cayetano Acuña Vigil
Antecedentes:

Mediante oficio N.º 1670-2023-OAJ-UNI del 19.06.2023 dirigido al Despacho Rectoral, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que el Tribunal de Honor comunicó que no viene tramitando procedimiento administrativo disciplinario por hostigamiento y acoso sexual en contra del docente Percy Cayetano Acuña Vigil y que «No corresponde a la Oficina de Asesoría Jurídica intervenir en el desarrollo de un PAD, incluso emitiendo opinión legal sobre algún aspecto de este».
Antes de ingresar a tratar este punto de la agenda, el señor Rector tomó la palabra para expresar que, ante sugerencia de OAJ, las «sesiones del Consejo Universitario son públicas y transmitidas en vivo. Por excepción, el Consejo podrá declarar la sesión reservada cuando los temas a tratarse refieran a la honorabilidad de las personas. En este caso, permanecerán en la sala de sesiones solamente los miembros del Consejo Universitario». Esto, por excepción.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:12:35-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:25:58-0500

Se dio inicio en este momento a sesión reservada

Quedaron en la sala los miembros del Consejo con derecho a voto, los miembros sin derecho a voto, el estudiante representante de Acuni, la Decana de FAUA y la Defensora Universitaria.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Explicó que, habiendo un pedido para formar una Comisión, debería pasar este pedido a la Orden del Día.

Doctor Luis Romero, Decano FIEE. Expresó que tenía entendido que para esos casos sí hay un procedimiento, y que, en todo caso, la Abog. Anco podría dar las precisiones. Agregó que lo que la Comisión podría hacer sería recabar pruebas o ampliar el informe, *pero yo creo que hay que dar a los entes correspondientes la labor para la cual han sido creados.*

Abog. Catterine Anco Indicó lo siguiente: «como lo comentó el doctor Romero, hay un procedimiento. Como en la sesión anterior se comentó, el Tribunal de Honor no podría delegar sus facultades a una Comisión; en este caso, por lo mismo, en esta denuncia que se presentó advertimos que la Facultad ya se pronunció, y señaló que no había méritos para sancionar».

La estudiante apeló, pero esta apelación se quedó sin pronunciamiento. No llegó al Consejo Universitario en su oportunidad y no hubo pronunciamiento. Ese es el contexto.

La idea es «revisar ahora que ustedes puedan empaparse un poco de la denuncia y si consideran que tienen asidero o no, pronunciarse en uno u otro sentido».

«Acá también tenemos a la Defensora Universitaria que conoce del tema, y que podría dar el soporte de fondo sobre la materia, y en virtud de ello poder decidir.»

Consideró que no sería lo más apropiado de formar una Comisión porque ya hay una reglamentación que dice cuáles son los pasos por seguir.

Alumno Renato Pérez Guía. Se pronunció en el sentido de que la idea de crear una Comisión es justamente porque el Tribunal de Honor desde el 2019 no hace nada. No dictamina ninguna orden, ninguna recomendación, ni nada por el estilo para que se subsane este tema.
«Si bien es cierto, aquí hay culpable, y se debe conocer desde ya.»

«Es por lo que está el arraigo del presidente de la Acuni que quiere que se forme una Comisión, porque si seguimos así, de investigación en investigación, vamos a llegar a que la alumna va a egresar. ¿Y qué va a pasar? Si es que este docente sí ha hecho algo malo y la alumna egresó, ¿sigue haciendo sus labores tranquilamente?»

«No podemos hacer eso, miembros del Consejo Universitario. Debemos, de alguna u otra manera crear una Comisión para que en realidad investigue y no le tiemble la mano a la hora de dictaminar una sentencia o un proceso judicial para el culpable».

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:13:13-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:26:16-0500

Alumno Meneses, Acuni. Dijo que, para explicar un poco más los hechos, esta denuncia fue hecha en 2019, en noviembre. Se creó una Comisión especial en la Facultad (FAUA), que asesoró al Consejo de Facultad en su momento, pero el Consejo de Facultad dictaminó que se había archivado el caso *por la razón que ya expuse*. Entonces, el Tribunal de Honor, también con base en ello, dijo que no puede hacer más investigación. No se ha hecho investigación.

Dra. Vilma Vásquez Prada Vda. de Rojas, Decana FAUA. Expuso que es un tema bastante delicado porque el tema de hostigamiento sexual es un avance de nuestra sociedad para el manejo de estos temas. Con respecto al tema que nos ocupa estrictamente hay una apelación que sería importante que sea tratada, desde mi punto de vista, porque hay un presunto acosador y hay una presunta víctima, y en el avance de las leyes y normas que se han creado al respecto también se ha cambiado el tratamiento. Ahora sabemos mucho más de lo que se sabía en el 2019 y se han formado nuevas cosas, lo que yo recomiendo, desde mi punto de vista, es que se busque gente especializada en el tema, que esté al día con lo que existe hoy en día, porque ha variado mucho la reglamentación. Eso es lo que quería decir

Dr. Pedro Canales, Decano FC. Dijo que, en este caso, aquí están los asesores legales, pero yo puedo decir lo siguiente: a nivel de la Facultad ha habido ya un pronunciamiento, por eso viene la apelación. Lo que puede haber ocurrido es que la Comisión que se nombró a nivel de la Facultad dejó sin valorar algunas evidencias que se había presentado y dejó sin valorarla o, que ella haya encontrado o haya tenido ahora algunas pruebas que no lo mostró en su momento. En cualquiera de ambos casos, creo que se ha presentado una Comisión porque está en su derecho si alguien tiene una querella, un problema de este tipo y no le toman en cuenta algunas pruebas que ella ha presentado, yo apoyaría que se nombrara una Comisión para que se llegue a un punto en donde se haga justicia.

Dr. Luis Romero Goytendía, Decano FIEE. Yo creo que, sin salirnos del procedimiento establecido, se puede complementar eso porque evidentemente las reglas dicen que el Tribunal de Honor debe encargarse de hacerse todo el peritaje y el informe, que luego es enviado a la Facultad. La Facultad, a través de su Consejo de Facultad autoriza a la Comisión Administrativa para que inicie un proceso investigativo, y esta Comisión yo creo que podría delegar, evidentemente guardando los perfiles o nombres, para mantener siempre la identidad de los involucrados, esa Comisión Especial podría trabajar en coordinación con la Comisión Administrativa de la Facultad.

Mag. Ing. Luis Zuloaga Rotta, Decano FIIS. Yo creo que nos está faltando en este tema, definir concretamente el procedimiento porque eso es lo que falta. Yo tuve un caso en la Facultad que era muy conocido. Nosotros, obviamente, hicimos una denuncia y la pasamos a la Comisión de Ética y Asuntos Administrativos del Consejo de la Facultad. Esta Comisión hizo las investigaciones recomendando al Consejo la destitución del docente. Se llevó a la Comisión Académica en ese momento, la cosa es que terminaron en el Consejo Universitario.
«En este Consejo, cuando se tomó la decisión, vinieron una serie de organizaciones de apoyo a las mujeres en contra, obviamente, del abuso sexual o de este abuso sexual, y ante la presión se tomó una decisión de destituir al docente, y se le retiró.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:13:30-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:26:31-0500

«Luego, mi Facultad tenía otro caso donde una alumna que fue acusada por un alumno de otra Facultad. Por supuesto que la alumna era enamorada, pero no en general.

«Y luego hizo la denuncia de la Facultad y ante la policía también los correspondientes, entonces yo tomé la denuncia del estudiante. Nuevamente se pasó a la Comisión de Ética y Asuntos Administrativos de la Facultad, que decidió que, efectivamente, iba la denuncia del estudiante contra otro estudiante de la UNI, pero como no era un estudiante de mi Facultad, entonces yo lo pasé a la Defensoría Universitaria para que vea este tema.

«La Defensoría Universitaria me recomendó que yo debía darle protección a la alumna, pero ¿qué protección le podemos dar nosotros? Un policía no le puedo poner; entonces, le recomendé para que visite a una psicóloga en nuestra Facultad contratada por nosotros para que vea por su estabilidad emocional, pero después no pudimos hacer nada.

«Entonces, ¿a dónde voy señor Rector?, ¿quién es el que hace la denuncia ante el Tribunal?
«Yo creo que es la Defensoría Universitaria, ante las evidencias y el debido proceso de cada Facultad, que es lo que yo creo que he hecho: Recibimos la denuncia, la pasamos a la Comisión de Ética y Asuntos Administrativos; ellos hacen la investigación, hacen la denuncia, se acuerda en el Consejo de Facultad, se eleva a la Defensoría Universitaria, y la Defensoría tiene que hacer la denuncia ante el Tribunal de Honor para que se le aplique la ley como se dice en el Estatuto.

«Yo creo que eso no está claro, por eso lo que damos vueltas, y va y viene.

«Yo, por ejemplo, acá tengo un caso de un docente que ha faltado a sus clases en varias Facultades, y decidimos en la Facultad, luego este procedimiento, destituirlo, pero hasta ahora nadie lo quiere destituir, a pesar de que tenemos el acta del Consejo de Facultad.

«Lo enviamos a diversas instancias y nos lo devuelven. No se entiende quién es el que va a sancionar cuando nosotros como Consejo de Facultad ya sancionamos. Se trata simplemente de ejecutar. Algo está faltando en esta Universidad.
«Quién es el que tiene el valor de finalmente decir usted está afuera. No se deben hacer problemas si nosotros como Consejo ya decidimos; o sea, el Consejo de Facultad es lo máximo en la Facultad, pues debería actuarse; pero no, nos devuelven todos los documentos.»

Mg. Gilberto Mendoza Rojas, Decano FIA. Expuso que considera que va a haber muchos problemas en la Universidad por no seguir el debido proceso. En varias ocasiones hemos visto eso. Por más buena voluntad que tengamos, yo creo que hay que analizar esa posibilidad de la Comisión que se quiere nombrar y acá deberíamos tener en cuenta, muy en cuenta, a Asesoría Legal y Defensoría Universitaria, para que luego los procesos no se caigan y al final digamos el agraviado o el sancionado va a retomar ese proceso. Hay que precisar cuál es el proceso que hay que seguir acá.

Dr. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano FIC. Dijo que, al hacerse estos comentarios, Ingeniería Civil también está involucrada en varios de ellos. Opinó que, según los reglamentos

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:13:52-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:26:45-0500

de Hostigamiento, le toca al Decano tomar ya sentencia en estos casos, *y yo no tengo por qué hacer eso, no tengo los argumentos para poder hacerlo*. Yo me tendría que sumergir en el caso y hacer la investigación total. Inclusive los mismos abogados, y especialmente los doctores de la Universidad, ellos fallan, pero fallan a favor de algo porque dejan entreabierta la posibilidad de que se hayan equivocado.

«Nosotros somos ingenieros, no somos abogados; entonces yo quisiera, estando aquí la Defensora Universitaria, que nos indique sucintamente cuál es el proceso para tomar conciencia, porque veo que algunos Decanos están mencionando al Tribunal de Honor, y creo que en las conversaciones que he tenido con la Doctora, nunca lo hemos mencionado. No sé si eso es así.

«Nosotros tenemos ya una Comisión de Asuntos Administrativos y Disciplinarios, ellos abordaron el tema y nos dijeron que no, que no tenía que hacer una Comisión *Ad Hoc*. Entonces lo pasamos a un abogado y dos psicólogas, y, aun así, cómo voy a tomar yo una decisión de suspender un ciclo o dos ciclos a un alumno por esto, por la sospecha. No me consta porque yo tendría que averiguarlo para que después se revierta esto y yo tenga una denuncia por daños y perjuicios de un alumno muy destacado que pudo haber estado ya trabajando y ganando, y me hagan una demanda por 100 mil dólares.

«¿Qué hacemos ahí? No nos toca a nosotros. Y quiero ser un símil acá. Muchas instituciones del Estado nos han solicitado ventajas, y en el año ‘93 yo participé en uno de ellos sobre una carretera que a los 3 meses había fisionado.

«Nuestro expediente fue bastante voluminoso, pero qué es lo que quería esta entidad que era un Ministerio: que le diga en qué porcentaje tenía culpabilidad el supervisor y el contratista, y yo fui bien claro y le dije que nosotros somos una institución netamente técnica. Solamente podemos dar los argumentos de un buen proceso para poder lograr un diseño, y que la decisión del porcentaje la tienen que decidir ellos; y así fue nuestro pronunciamiento.
«Y a pesar de ello, nos llevó 2 años más poder levantar las observaciones porque ellos sí tienen buena posibilidad de poner a todo un *staff* de abogados y que ellos rebatieron nuestro expediente que fue hasta 3 veces más voluminoso del nuestro.

«Entonces, no nos compete hacer ese tipo de proceso, menos ahora pues en una especialidad que no la manejamos totalmente. En qué momento entra el Tribunal de Honor aquí, y quién es *el que tiene que ponerle la estocada, digamos en este caso,* porque eso tiene que estar bien claro.»

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Explicó que son varios casos como se ha mencionado, pero los alumnos, que están presentes en el Consejo Universitario están en una línea unitaria y están unidos a la intervención del doctor Canales y de todos los Decanos, pero el razonamiento del doctor Canales es ante nuevos elementos que tienen que ir por un lado o por otro, los alumnos solo están pidiendo una Comisión de dos Decanos, una miembro mujer del TEUNI, miembros invitados de Acuni. Eso es lo que están pidiendo. O sea, no están hablando de civiles, y han hecho un pedido que no tiene que ver con el fondo todavía porque

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:14:26-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:27:03-0500

cuando se reúnan, ellos van a hacer su informe y el informe tendrá que llegar a tener un cauce, pero podemos cometer el error, mirando del otro lado, que se quiere un pedido y nosotros decimos no; entonces, es preferible darnos tiempo con esta Comisión que están pidiendo los alumnos, y escuchemos el resultado de su trabajo.
Tienen razón el doctor Zuluaga y el doctor Gutiérrez. Eso ya es tarea de cubrir todos los vacíos que tenemos en la UNI. Y tendríamos que modificar el Estatuto para que todas esas brechas legales no ocurran, y ya que se dice que no somos expertos, debemos asegurarnos cuando vengan casos urgentes que haya que determinar, de contar con una opinión de Asesoría Legal, de abogados externos al azar de distintas universidades, pero eso ya es sobre el fondo a más largo plazo

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación. Dijo que este caso ha venido por pedido de Sunedu. ¿Por qué Sunedu quiere que este expediente se vea de nuevo? Porque este expediente ya ha sido tratado, quiero entender que, imparcialmente, que ha dicho: *aquí no hay ninguna prueba de acoso*. Ante eso, la agraviada ha apelado.
Opino que considera que estamos en esa etapa, y que debería volver el expediente a esa etapa.

Mg. Lic. María Angélica Damián Briones Defensora Universitaria. Inició su intervención diciendo que la Universidad tiene un Reglamento que se aprobó y allí se indica el procedimiento, el cual, lamentablemente no finalizó y está en segunda instancia como dijo el Dr. Talledo; la segunda instancia es esta que es el Consejo Universitario. Al estar acá, el Consejo Universitario tiene que pronunciarse y eso quiere decir que tienen que hacer una Resolución y esa Resolución la tienen que traer acá al Consejo Universitario, entonces yo creo que es recomendable ya que la Asesoría Jurídica no puede entrar como abogado a un Consejo Universitario, se debería contratar un abogado especialista y que plasme la Resolución con todo el expediente que está trabajando, que está completo.

Alumno Meneses, Acuni. Aclaró algunos detalles. 1. Esta instancia no pasó a mayor investigación. Hubo una investigación preliminar por parte de la víctima y dos testigos y la Defensoría Universitaria lo tenían en el expediente y esto pasó a la Facultad. **2.** La Facultad aprobó una Comisión Especial y esta sí dio unos puntos de vista. No exactamente dictaminó como culpable al docente sino dijo que el docente lleve pruebas psicológicas para ver si está para ver si tiene indicios. **3.** Que la supuesta agraviada lleve una consulta psicológica porque esto también tiene evidencia si es verdad. Con todas estas sugerencias, el Consejo de la Facultad no dictaminó otra cosa que archivarla, nada más.

Dr. Luis Romero Goytendía, Decano FIEE. Según lo que ha manifestado la profesora Damián, también yo creo que está aclarado. Ya estamos en la etapa en la que el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión**.** Evidentemente el Consejo Universitario puede optar por designar la Comisión que indica para tener más elementos de juicio, y con base en todo ese estudio ya recién llevar a la votación**.** Dijo también que todos los entes en la Universidad, sea de Asesoría Jurídica o Facultades, siempre hacen referencia a la Comisión; evidentemente quien decide es el Consejo Universitario.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:14:43-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:27:17-0500

Alumno Renato Pérez Guía. Se pronunció sobre dar un juicio de valor a la creación de la Comisión, ya que la Comisión creada en la Facultad es irregular. ¿Por qué? Porque el representante estudiantil que se indica en la Resolución Decanal no fue representante estudiantil**.** Fue un alumno más. Entonces, esa Resolución Decanal es irregular y, por lo que yo creo, es que no se ha podido analizar de la mejor manera.

Abog. Catterine Anco. Señaló que un recurso de apelación tiene intrínseco el pedido de nulidad, porque algo estaría mal.

Dijo entender la posición de la Defensora Universitaria cuando señala que ya se habría realizado la investigación y demás, y que es el Consejo Universitario en esa segunda instancia el que debería resolver. Ahora, «pongo también como un punto de vista el hecho de que como Consejo Universitario se acepte la apelación para que retorne a la Facultad y para que haya un nuevo pronunciamiento**,** toda vez que habría existido algunos puntos que no, como señaló el alumno Renato o de repente no se revisó alguna información».

Dr. Arturo Talledo, Vicerrector de Investigación. Contrariamente a la opinión del alumno Pérez Guía, expresó que para participar en una Comisión no es necesario ser miembro del Tercio, a lo que el estudiante Pérez Guía replicó diciendo que en la Resolución Decanal decía que era un representante estudiantil.

Por indicación del señor Rector, se pasó a votación. **¿Se acepta o no se acepta la propuesta de que se constituya una Comisión en los términos que han propuesto los estudiantes?** Votación nominal.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**10**	**0**	**0**

Dr. Talledo: A favor de que se forme una Comisión del Consejo Universitario.

Resultado: A favor, por unanimidad.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:15:12-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:27:29-0500

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Luego de la votación señaló que, de acuerdo con lo tratado en anterior intervención, se proponía que la Comisión esté integrada de la siguiente manera:

Dos Decanos designados por el Consejo Universitario.
Un miembro femenino del TEUNI

Miembros invitados:
- El Presidente de Acuni
- 1 representante del Tercio Superior de FAUA
- 1 representante del Centro de Estudiantes de la FAUA
- 1 abogado

Luego de un alturado debate, se llegó a la siguiente definición:

Acuerdo:
Conformar una Comisión encargada de realizar una investigación exhaustiva referente al caso de la denuncia por hostigamiento sexual en contra del docente Percy Cayetano Acuña Vigil, conformada por los siguientes miembros:

- Dr. Luis Miguel Romero Goytendía, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- M. Sc. Luis Alberto Zuloaga Rotta, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Alumna Katherine Thalia Vilchez Varillas, Miembro del TEUNI,

Quienes invitarían a:
Miembros invitados permanentes:
- 1 representante de la Acuni
- 1 representante del Tercio de la FAUA
- 1 representante del Centro de Estudiantes de la FAUA
- 1 abogado

Esta composición de la Comisión fue aceptada por unanimidad.
A continuación, por indicación del señor Rector se pasó a votación para aprobar la Comisión conformada por los miembros presentes.

Votación nominal.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava	✓		
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama	✓		
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado	✓		
Dr. Pedro Canales García	✓		

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:15:39-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:27:43-0500

M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares	✓		
M. Sc. Emerson Collado Domínguez	✓		
Alum. Renato Perez Guia	✓		
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas	✓		
Alum. Kevin Gómez Chávez	✓		
Total	**10**	**0**	**0**

Resultado: Aceptado por unanimidad, a favor de la conformación de la Comisión.

A continuación, se pasó a determinar el plazo de acción que se otorgará a la Comisión.

La Comisión tendrá un plazo de 15 días para presentar el informe correspondiente.

Punto adicional a la agenda. Centros Culturales

Antecedentes:
En la sección N.º 4 Pedidos, de la sesión inmediata anterior, el **alumno Kevin Gómez Chávez** intervino y pidió la creación de una Comisión de Cultura para que vea el tema del Reglamento de los centros culturales y de los elencos culturales de la UNI.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Opinó que este punto de la Comisión de Cultura va a tener consenso. Por ejemplo, citó que la UNI no tiene una orquesta sinfónica, ni tiene una banda.

Agregó que se ha tenido conversaciones con Eduardo González Viaña, autor de libros, y él está planteando que la UNI convoque a un Congreso de peruanistas, y él tendría los contactos para que este Congreso se pueda hacer. Comentó que esto podría ser una de las tareas de esta Comisión de Cultura. Después se vería los integrantes, los responsables.

Alumno Kevin Gómez Chávez. Dijo que, si bien es cierto que hay una Comisión, un Centro Cultural UNI, sin embargo, esta Comisión sería más que todo para poder tocar puntos de reglamento que están abriéndose dentro de las universidades y aspectos de infraestructura.

Dr. Pedro Canales, Decano FC. Se mostró en oposición, porque sí hay una Comisión de Cultura. Lo que debería hacerse es potenciarla y darle mayores atribuciones, en todo caso. Explicó que anteriormente mencionó que «por ejemplo el teatro debería propiciar eventos de conciertos, entonces esas cosas se necesitan reforzar».

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Expresó que entonces la opción sería reforzar a los Centros Culturales con la aclaración que ha mencionado.

Dr. Luis Romero, Decano FIEE. Dijo que el Consejo Universitario tiene comisiones permanentes y comisiones especiales, y esta iría con una Comisión Especial, seguramente en apoyo de esa dirección, ya que de repente ayudaría a darle más movimiento

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:15:57-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:27:57-0500

Dr. Luis Zuloaga, Decano FIIS. Planteó que se forme un Consejo Consultivo que esté apoyando a la Dirección de Cultura.

Opinó que el Consejo Consultivo debe existir en todas las direcciones, conformado por los Decanos para que tengan conocimiento de lo que ocurre en esa Dirección.
Expresó que la única manera de darle apoyo *es justamente enterándonos, estando cerca de ellos.*
Se mostró de acuerdo.
Dr. Gilberto Mendoza Rojas, Decano FIA. Dijo identificarse con que, si se abre una Dirección de Cultura, no hay necesidad de formar otra Comisión, ni de formar Consejos consultivos, para hacer más burocráticos los temas. Bastaría con que llamen a los Decanos para explicar cuál es su programa.

Hizo un recordatorio del Director de Cultura, Fernando Caller, quien traía bandas sinfónicas, circos a menor precio, obras de teatro, etc.

Dr. Arturo Talledo, Vicerrector de Investigación. Explicó que los espacios de la UNI están bien restringidos. Hay mucha demanda de espacios.
Citó, por ejemplo, el sector D1, donde el señor Decano FIA está tratando de ocupar cada día más espacios.

Alumno Renato Pérez Guía. Dijo compartir la idea del Dr. Romero de crear una Comisión Especial *y también refuerzo la idea del Decano Mendoza, que es que le falta meter energía a la dirección y esa energía la meten los estudiantes porque los estudiantes somos los que nos beneficiamos con todos estos tipos de actividades culturales, y somos los que en realidad queremos salir de ese sótano para mostrarnos y poder mostrarle a todo el Perú la cultura que tenemos a nivel nacional y la cultura que nosotros podemos impartir a nivel institucional también.*

Es decir, en otras palabras, que ya sea la Dirección que se repotencie, o la Comisión, esté presente, un estudiante, que en este caso sería lo más importante.

Alumna Soraya Herrera Santivañez. Expresó que en la Comisión se tiene que evaluar la aprobación de los centros culturales que estén reconocidos, ya que de los siete que se tiene, solamente dos son reconocidos y cinco, no.

Opinó que es una irregularidad darles presupuesto cuando no están reconocidos; además existen grupos externos que también quieren ser parte del Centro Cultural, y dijo que sería bueno que esa Comisión se encargue de evaluar y apoyar también, señalando cuáles son las medidas, o *cuáles son los requisitos que se necesitan para que puedan estar dentro.*

Dr. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano FIC. Comentó que sería muy importante el asesoramiento del Lic. Fernando Caller porque puede conducir este proceso, creo que sería un buen conductor.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:16:37-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:28:09-0500

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Intervino para decir que –tratando de integrar– se crearía una Comisión Especial que refuerce conceptos culturales, de modo que los alumnos, que son los beneficiarios, hagan una propuesta de cómo estaría conformada esta Comisión de Conceptos Culturales, y que después, nosotros como docentes sugeriremos qué profesores pueden estar.

Dicho esto, consultó si alguien se oponía.
Alumno Pedro Huaranca. Agregó que conforme decía el alumno Pérez Guía, debería estar un miembro representante estudiantil, su pedido sería que este representante estudiantil, sea, o bien del Consejo o de la Asamblea.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Intervino para decir que, *si estamos de acuerdo con la ampliación, se aprueba.*

<u>Punto adicional a la agenda</u>. Pedido del alumno Paul Meneses Miranda. Cambio de la Comisión Académica TEUNI Titulares y que la accesitaria asuma su lugar.

Antecedentes:
Mediante oficio N.º 1783-2023-OAJ-UNI del 26.06.2023, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica el Vicerrectorado Académico elevó al Despacho de Secretaría General opinión sobre la aplicación del Artículo 48º del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario a los alumnos Renato Pérez Guía y Kevin Gómez Chávez a solicitud del alumno Paul Meneses Miranda, Presidente (a.i) de la Acuni, en virtud de las inasistencias de los dos primeros mencionados a las sesiones de la Comisión Académica.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Resumió diciendo que el alumno Paul Meneses Miranda de Acuni solicitó cambiar a los miembros titulares ante la Comisión Académica accediendo como titular la representante accesitaria. Indicó también que Asesoría Legal había opinado al respecto, llevándose el caso al Tribunal de Honor.

Abog. Catterine Anco. *Nosotros ahí hemos emitido una opinión que, en efecto, el Reglamento establece que el Consejo Universitario podrá sancionar y remover.*
Expresó que, si bien nos indica quién, no nos indica cómo. Hay que llegar a un procedimiento. Por eso nosotros hemos opinado ahí que debe ser derivado al Tribunal de Honor para que evalúe.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Agregó: *si usted señala que es un procedimiento, Asesoría Legal podría dar un procedimiento.*

Abog. Catterine Anco. Respondió que los procedimientos ya están estipulados en una normativa. No podríamos nosotros dar un camino distinto al que ya está establecido.

Alumno Renato Pérez Guía. Dijo que los miembros de la representación académica titulares, *hemos sido escogidos de los 11 000 estudiantes de la Universidad. El que propone este punto es un representante interino, que fue escogido solamente por 5 personas. Eso es por el punto número 1.*

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:16:52-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:28:28-0500

Por el punto número 2, Asesoría Legal, a nosotros nos indica que nos va a emitir un informe al Tribunal de Honor para que se nos realice una investigación. En el Estatuto, el Artículo 51º indica que el Tribunal de Honor emite juicios de valor sobre toda cuestión ética. Yo les pregunto a ustedes ¿La inasistencia fue quizás porque he tenido una práctica? ¿La inasistencia fue porque quizás he tenido alguna controversia en lo que respecta a mi ámbito académico? ¿Es una falta ética? ¿Yo he hostigado a una alumna?

Quisiera que los Decanos Consejales que son miembros de la Comisión Académica se expresen en esto. Digan si en realidad nosotros hemos incurrido en una falta ética. Si es que en realidad nosotros bajo nuestra responsabilidad como representantes estudiantiles hemos influido en ustedes para que así beneficiemos a algún estudiante, docente o a alguna autoridad.

Presidente de Acuni. *Pero esos 5 miembros están representados por todo un Centro que fue elegido en su Facultad.* Ahora, yo solicité en el anterior Consejo que se incluya el Artículo 48º luego de revisar las Actas de la Comisión Académica y me doy cuenta de que los compañeros incurrieron en más de una falta sin justificación.

Reitero que eso afecta a la representatividad estudiantil. Siendo ellos miembros titulares de la Comisión Académica, no asisten. E incluso hubo tres sesiones fallidas de las cuales a la primera el compañero Renato sí asistió, pero solo esperó 20 minutos y se retiró. En la Sesión 2 pasó lo mismo: 20 minutos y se retiró.

El Artículo 48º dice, constar en Actas. El compañero Renato no asiste 7 veces, el compañero Kevin Elías no asiste 11 veces, y todo está en Actas.

Como dice, claramente, se puede sancionar o remover a los compañeros de la Comisión pero que todo esto conste en actas y como, por el momento, todo está en actas, ahí lo pueden apreciar.

Dr. José Wilfredo Gutiérrez Lazares, Decano FIC. Yo soy miembro de la Comisión Académica y no he tenido conocimiento de este tipo de falta porque durante todo el tiempo que yo he participado, he podido observar que el alumno Renato asiste. Ahora, yo tengo un muy buen concepto de él, y no porque me lo hayan contado, sino que yo lo vislumbro a él como un gran profesional y líder.
No se queda callado, levanta la voz, es firme, es enérgico, pero no sé de dónde data este tipo de estadística. Yo, por lo menos, tengo un muy buen concepto de él, y en las fechas en que yo he participado ha estado presente. Solo en una que pidió permiso por un Congreso.

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica. Expresó que *para mí es lamentable que estemos tocando temas en Consejo Universitario sobre la inasistencia de los estudiantes representantes del Tercio.*

Para empezar, la Comisión Académica ha llevado 20 sesiones, y nunca ha parado. Hemos tenido sesiones continuadas, y hasta dos sesiones por semana.

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:17:14-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:28:49-0500

En algunas situaciones en las cuales ellos han mencionado sus inasistencias, porque tenían exámenes parciales o porque tenían un Congreso, eventos culturales, como el caso de Kevin, que ha estado también ocupado por un evento importante.

Entonces, yo creo que traer un punto de esa naturaleza realmente no es correcto, y menos pasar al Tribunal de Honor.

Alumno Renato Pérez Guía. **1.** En lo que respecta a lo que menciona el compañero de Acuni, en la Junta de Representantes se hace con *quorum* de Tercio y Centros de cada Facultad. No se hace con *quorum* de representantes estudiantiles del Teuni. **2.** Con respecto a la compañera Chambergo, que, según el compañero, dijo que yo indiqué que era amigo de usted (el Rector), le corrijo: hubo un tema en el cual yo presenté un reclamo *y usted señor Rector me dijo* de ahora en adelante coordine con la compañera Thaizuly*…y es por eso señor Rector, yo no tengo en contra nada de la compañera Thaizuly, y simplemente está en contra del Reglamento. Y esa es mi posición, simplemente eso.*

Luego de los diversos intercambios de puntos de vista, y antes de pasar a votación, el señor Rector expresó que deseaba ponderar las condiciones de la Srta. Chambergo y que la Universidad es una entidad donde se practica la Responsabilidad Social.

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector. Señaló que habiendo un pedido que está en Orden del Día, con el voto se podrá expresar su sentido, y que *estamos en votación.*

Expresó que la votación será sobre:
Cambiar a los titulares TEUNI ante la Comisión Académica: Los presentes pueden votar a favor del cambio o en contra del cambio, o abstención.

Nombres y Apellidos	A Favor	En Contra	Abstención
Dr. Alfonso López Chau Nava		✓	
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama		✓	
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado			✓
Dr. Pedro Canales García		✓	
M. Sc. Ing. José Wilfredo Gutiérrez Lazares		✓	
M. Sc. Emerson Collado Domínguez			✓
Alum. Renato Perez Guia		✓	
Alum. Pedro Huaranca Gómez	✓		
Alum. Katherine Vilchez Varillas		✓	
Alum. Kevin Gómez Chávez		✓	
Total	**1**	**7**	**2**

Resultado: en contra, por mayoría.

<u>Punto adicional a la agenda</u>. Expociencia

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 17:17:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 18:29:02-0500

Antecedentes:

En la sección N.º 4, Pedidos, el **Dr. Pedro Canales García, Decano FC,** tomó la palabra para explicar que este año se ha decidido hacer Expociencia dirigido principalmente a estudiantes de 4.º y 5.º de secundaria. Informó que el calendario sería factible si es que se prorrogara una semana más la finalización del semestre que culmina en enero 2024. Este pedido, tomando en cuenta las diversas consideraciones suscitadas, obligó a votar si es que el pedido pasaba a la Orden del Día.

El pedido del Dr. Canales sobre prorrogar una semana más la finalización del semestre que culmina en enero 2024 para dar lugar al cronograma de Expociencia, pasó a formar parte de la Orden del Día.

Dr. Pedro Canales, Decano FC. En la UNI se realizan una serie de eventos que muchas veces no se dan cuenta en el Consejo Universitario. La Facultad de Ciencias, por tradición siempre ha organizado un evento llamado Expociencia, y se hacía anualmente. Después se puso cada dos años, y ahora, hace dos años que no se hace.

Teniendo en cuenta, como ya dije en la anterior oportunidad, estos eventos son importantes porque dan a conocer, en particular a los estudiantes de secundaria, sus aspiraciones o sus vocaciones que puedan ser las ciencias, y eso yo decía que deberían ser hechas en toda la Facultad.

Yo he previsto, dos planes:

- El plan A que era pedir que se amplíe por una semana el final del semestre 2023-2.
- El plan B es respetar tal cual el calendario.

Yo, frecuentemente, he conversado con los profesores para ver cuál es la posibilidad de poder realizar el evento de Expociencia sin afectar las clases, y sin perderlas, sobre todo.
Por esa razón, para no generar mayores discusiones, informo de que la Comisión va a hacer dentro del horario el programa establecido.

Siendo las 12:11 p. m., el señor Rector dio por finalizada la sesión.

LTB pp. 01-89
11.07.2023
15:37 h

Aprobado en C.U.O. Presencial N°11 de fecha 02.08.23